Quálitas Compañía de Seguros S.A.

Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 y de 2019

(Con el Dictamen de los Auditores Independientes)

Firmado Digitalmente por:
RODOLFO ANTONIO GARCIA SOLORZANO
Fecha: 31/03/2021 03:08:22 p.m.

KPMG en Perú
Torre KPMG. Av. Javier Prado Este 444, Piso 27
San Isidro. Lima 27, Perú

Teléfono 51 (1) 611 3000
Fax 51 (1) 421 6943
Internet www.kpmg.com/pe

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Accionistas y Directores
Quálitas Compañía de Seguros S.A.

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de Quálitas Compañía de Seguros S.A. (una subsidiaria de Quálitas Controladora, S.A.B. de C.V, empresa domiciliada en México), los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, y los estados de resultados, de resultados y otro resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, así como las políticas contables significativas y otras notas explicativas adjuntas.

Responsabilidad de la Gerencia sobre los Estados Financieros

La Gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de conformidad con normas contables establecidas por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (SBS) para empresas de seguros y del control interno que la Gerencia determina que es necesario para permitir la preparación de los estados financieros que estén libres de errores materiales, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros basada en nuestras auditorías. Nuestras auditorías fueron realizadas de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría aprobadas para su aplicación en Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú. Tales normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener seguridad razonable a fin de que los estados financieros están libres de errores materiales.

Una auditoría comprende la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de que existan errores materiales en los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al realizar esta evaluación de riesgos, el auditor toma en consideración el control interno pertinente de la Compañía en la preparación y presentación razonable de los estados financieros a fin de diseñar procedimientos de auditoría de acuerdo con las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía. Una auditoría también comprende la evaluación de si los principios de contabilidad aplicados son apropiados y si las estimaciones contables realizadas por la Gerencia son razonables, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión.

Caipo y Asociados S. Civil de R. L. sociedad civil peruana de responsabilidad limitada y firma miembro de la organización global KPMG de firmas miembro independientes afiliadas a KPMG International Limited, una compañía privada inglesa limitada por garantía. Todos los derechos reservados".

Inscrita en la partida N° 01681796 del Registro de Personas Jurídicas de Lima.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros antes indicados presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Quálitas Compañía de Seguros S.A. al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de acuerdo con normas contables establecidas por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones para empresas de seguros.

Lima, Perú

26 de febrero de 2021

Refrendado por:

Gloria Gennell O. (Socia)
C.P.C. Matrícula N° 01-27725

Quálitas Compañía de Seguros S.A.

Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 y de 2019

Contenido	**Página**
Estado de Situación Financiera	1
Estado de Resultados	2
Estado de Resultados y Otro Resultado Integral	3
Estado de Cambios en el Patrimonio	4
Estado de Flujos de Efectivo	5
Notas a los Estados Financieros	6 – 45

Quálitas Compañía de Seguros S.A.
Estado de Situación Financiera
Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019

En soles	***Nota***	**2020**	**2019**
Activo			
Activo corriente			
Caja y bancos	*5*	40,138,856	20,837,762
Cuentas por cobrar por operaciones de seguros, neto	*7*	13,141,113	17,390,849
Cuentas por cobrar a reaseguradores y coaseguradores	*8*	2,653	464,162
Activos por reservas técnicas a cargo de reaseguradores	*12.B*	176,696	546,726
Cuentas por cobrar diversas		351,003	457,373
Gastos pagados por adelantado		95,497	3,291
Total activo corriente		**53,905,818**	**39,700,163**
Activo no corriente			
Activos por reservas técnicas a cargo de reaseguradores	*12.B*	-	97,384
Inversiones disponibles para la venta	*6*	4,220,599	3,928,679
Instalaciones, mobiliario y equipo, neto	*9*	4,571,588	4,252,057
Otros activos	*10*	2,460,229	5,948,827
Activo diferido por impuesto a la renta	*15*	5,386,668	8,448,650
Total activo no corriente		**16,639,084**	**22,675,597**
Total activo		**70,544,902**	**62,375,760**

En soles	***Nota***	**2020**	**2019**
Pasivo y patrimonio			
Pasivo corriente			
Tributos y cuentas por pagar diversas	*11*	2,245,200	3,382,082
Cuentas por pagar a intermediarios y auxiliares		1,957,439	4,264,813
Cuentas por pagar a asegurados		63,130	228,284
Cuentas por pagar a reaseguradores y coaseguradores	*8*	98,468	153,934
Reservas técnicas por siniestros	*12.A*	5,442,617	4,202,891
Total pasivo corriente		**9,806,854**	**12,232,004**
Pasivo no corriente			
Reservas técnicas por primas	*12.A*	12,817,700	16,552,911
Otros pasivos		731,766	401,127
Pasivos diferidos		15,512,022	7,312,158
Total pasivo no corriente		**29,061,488**	**24,266,196**
Total pasivo		**38,868,342**	**36,498,200**
Patrimonio	*13*		
Capital social		235,814,884	207,038,884
Descuento por emisión		(183,510,910)	(159,051,310)
Resultados no realizados		71,940	58,601
Resultados acumulados		(20,699,354)	(22,168,615)
Total patrimonio		**31,676,560**	**25,877,560**
Total pasivo y patrimonio		**70,544,902**	**62,375,760**

Las notas adjuntas de la página 6 a la 45 son parte integral de estos estados financieros.

Quálitas Compañía de Seguros S.A.
Estado de Resultados
Por los años terminados el 31 de diciembre de 2020 y de 2019

En soles	***Nota***	**2020**	**2019**
Primas de seguros aceptados	*23*	34,838,903	28,953,610
Primas cedidas netas	*23*	(423,419)	(2,982,821)
Ajuste de reservas técnicas, neto	*23*	4,112,220	(9,742,652)
Primas netas ganadas		**38,527,704**	**16,228,137**
Siniestros de primas de seguros		(9,049,231)	(9,138,941)
Siniestros de primas cedidas		(176,790)	607,335
Recuperos y salvamentos		1,374,421	1,064,210
Siniestros netos	*23*	**(7,851,600)**	**(7,467,396)**
Resultado técnico bruto		**30,676,104**	**8,760,741**
Comisiones sobre primas de seguros		(12,674,314)	(9,697,795)
Ingresos técnicos diversos		-	666
Gastos técnicos diversos		(1,251,643)	(329,274)
Resultado técnico, neto		**16,750,147**	**(1,265,662)**
Ingresos financieros, neto		226,198	221,589
Gastos de administración	*17*	(10,203,070)	(5,465,511)
Diferencia de cambio, neta	*4.D.i*	796,577	267,108
Utilidad (pérdida) antes del impuesto a la renta		**7,569,852**	**(6,242,476)**
Impuesto a la renta	*16*	(2,631,920)	1,712,675
Utilidad (pérdida) neta		**4,937,932**	**(4,529,801)**
Número promedio ponderado de acciones en circulación, en unidades	*14*	**145,226,601**	**207,038,884**
Utilidad (pérdida) por acción básica y diluida (en soles)	*14*	**0.034**	**(0.032)**

Las notas adjuntas de la página 6 a la 45 son parte integral de estos estados financieros.

Quálitas Compañía de Seguros S.A.
Estado de Resultados y Otro Resultado Integral
Por los años terminados el 31 de diciembre de 2020 y de 2019

En soles	**2020**	**2019**
Utilidad (pérdida) neta	**4,937,932**	**(4,529,801)**
Otros resultados integrales del año		
Ganancia no realizada de inversiones disponibles para la venta, neta del impuesto a la renta diferido	13,339	49,778
Total resultados integrales del año	**4,951,271**	**(4,480,023)**

Las notas adjuntas de la página 6 a la 45 son parte integral de estos estados financieros.

Quálitas Compañía de Seguros S.A.
Estado de Cambios en el Patrimonio
Por los años terminados el 31 de diciembre de 2020 y de 2019

En soles	**Número de acciones en circulación (nota 13)**	**Capital social (nota 13.A)**	**Descuento por emisión (nota 13.B)**	**Resultados no realizados (nota 13.C)**	**Resultados acumulados (nota 13.D)**	**Total**
Saldos al 1 de enero de 2019	84,411,554	84,411,554	(53,891,630)	8,823	(17,638,814)	12,889,933
Resultado integral						
Pérdida neta del año	-	-	-	-	(4,529,801)	(4,529,801)
Ganancia no realizada de las inversiones disponibles para la venta, neta del impuesto a la renta diferido	-	-	-	49,778	-	49,778
Total resultado integral	**-**	**-**	**-**	49,778	(4,529,801)	**(4,480,023)**
Aporte de capital en efectivo	122,627,330	122,627,330	(105,159,680)	-	-	17,467,650
Saldos al 31 de diciembre de 2019	**207,038,884**	**207,038,884**	**(159,051,310)**	**58,601**	**(22,168,615)**	**25,877,560**
Saldos al 1 de enero de 2020	207,038,884	207,038,884	(159,051,310)	58,601	(22,168,615)	25,877,560
Otros ajustes					(3,468,671)	(3,468,671)
Resultado integral						
Utilidad neta del año	-	-	-		4,937,932	4,937,932
Ganancia no realizada de las inversiones disponibles para la venta, neta del impuesto a la renta diferido	-	-	-	13,339	-	13,339
Total resultado integral	**-**	**-**		13,339	4,937,932	**4,951,271**
Aporte de capital en efectivo	28,776,000	28,776,000	(24,459,600)		-	4,316,400
Saldos al 31 de diciembre de 2020	**235,814,884**	**235,814,884**	**(183,510,910)**	**71,940**	**(20,699,354)**	**31,676,560**

Las notas adjuntas de la página 6 a la 45 son parte integral de estos estados financieros.

Quálitas Compañía de Seguros S.A.
Estado de Flujos de Efectivo
Por los años terminados el 31 de diciembre de 2020 y de 2019

En soles	***Nota***	**2020**	**2019**
Actividades de operación			
Utilidad (pérdida) neta		4,937,932	(4,529,801)
Más (menos) ajustes a la pérdida neta			
Depreciación y amortización		834,648	277,581
Valoración de instrumentos de inversión			-
Recupero de provisión de cuentas por cobrar	*7*	(139,832)	(470,595)
Impuesto a la renta diferido	*15*	2,688,504	(1,712,675)
Ajuste de reservas técnicas			
Otros ajustes		(3,081,855)	167,358
Cargos y abonos por cambios netos en el activo y pasivo			
Cuentas por cobrar por operaciones de seguros		4,389,568	(12,399,020)
Cuentas por cobrar a reaseguradores y coaseguradores		461,509	2,783,529
Activos por reservas técnicas a cargo de reaseguradoras		467,414	5,505,673
Cuentas por cobrar diversas		106,370	(322,782)
Gastos pagados por anticipado		(92,206)	(3,291)
Otros activos		3,764,005	(1,605,432)
Tributos y cuentas por pagar diversas		(1,136,881)	826,137
Cuentas por pagar a intermediarios y auxiliares		(2,307,375)	3,717,574
Cuentas por pagar a asegurados		(165,154)	33,887
Cuentas por pagar a reaseguradores y coaseguradores		(55,466)	(2,872,499)
Reservas técnicas por siniestros y primas		(2,495,485)	9,113,117
Pasivos diferidos		8,199,864	7,281,208
Otros pasivos		330,639	54,119
Efectivo neto proveniente de las actividades de operación		**16,706,199**	**5,844,088**
Actividades de inversión			
Venta de inversiones financieras		1,371,414	1,230,971
Venta de mobiliario y equipo	*9*	156,620	-
Compra de inversiones financieras		(1,663,334)	-
Compra de mobiliario y equipo	*9*	(1,079,494)	(4,162,923)
Compra de activos intangibles		(506,711)	(966,134)
Efectivo neto utilizado en las actividades de inversión		**(1,721,505)**	**(3,898,086)**
Actividades de financiamiento			
Pagos de préstamos bancarios		-	(2,023,800)
Aportes de capital en efectivo	*13.A*	4,316,400	17,467,650
Efectivo neto proveniente de actividades de financiamiento		**4,316,400**	**15,443,850**
Aumento neto del efectivo y equivalentes al efectivo		19,301,094	17,389,852
Efectivo y equivalentes al efectivo al inicio del año		20,837,762	3,463,733
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del año		**40,138,856**	**20,837,762**
Transacciones que no generan flujo de efectivo			
Resultados no realizados de inversiones disponibles para la venta		13,339	49,778

Las notas adjuntas de la página 6 a la 45 son parte integral de estos estados financieros.

1. Identificación y Actividad Económica

A. Identificación

Quálitas Compañía de Seguros S.A. (en adelante "la Compañía") se constituyó el 14 de mayo de 2013, e inició operaciones el 1 de abril de 2014 autorizada por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (en adelante "la SBS") en virtud de la Resolución SBS Nº 394-2014 del 22 de enero de 2014. La Compañía es una subsidiaria de Quálitas Controladora, S.A.B. de C.V. (empresa domiciliada en México), quien posee el 99.99% de su capital social. Al 31 de diciembre de 2018, Inversiones HDI Limitada poseía el 99.9% de las acciones del capital social.

Mediante Resolución SBS N° 4596-2018 de fecha 21 de noviembre de 2018, la SBS aprobó el proceso de compraventa del 100% de las acciones de la Compañía a favor de Quálitas Controladora, S.A.B. de C.V.

Mediante Junta General de Accionistas del 28 de marzo de 2019, se aprobó el cambio de denominación social de "HDI Seguros S.A." a "Qualitas Compañía de seguros S.A.".

B. Actividad económica

La actividad económica de la Compañía comprende la contratación de seguros vehiculares. Las operaciones de la Compañía están normadas por la Ley N° 26702 - Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros (en adelante la Ley de Banca y Seguros), modificada por el Decreto Legislativo Nº 1028.

El domicilio legal de la Compañía está ubicado en Av. Javier Prado Este 3194 Interior 1B, San Borja, Lima.

C. Aprobación de los estados financieros

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2020 han sido aprobados por la Gerencia y aprobados por el Directorio 27 de enero de 2021 y serán presentados para su aprobación a la Junta General de Accionistas dentro de los plazos establecidos por Ley. En opinión de la Gerencia, dichos estados financieros adjuntos serán aprobados por la Junta General de Accionistas sin modificaciones. Los estados financieros al 31 de diciembre de 2019 fueron aprobados por la Junta General de Accionistas realizada el 20 de abril de 2020.

D. Pérdidas acumuladas y planes de negocio

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, la Compañía presentaba pérdidas acumuladas de S/ 20,699,354 y S/ 22,168,615, respectivamente. La Gerencia de la Compañía ha implementado diferentes planes y acciones para la recuperación de las pérdidas acumuladas, tales como:

- Especialización: la Compañía ofrecerá coberturas ya desplegadas en la Matriz para tener productos más robustos y continuar ampliando los usos a los que damos servicio. La Compañía seguirá enfocada en el riesgo vehicular, y en la venta a través del canal corredor. Asimismo, estará habilitando canales para el acceso directo del cliente final.

- Canal de ventas: la Compañía continuará potenciando el canal corredor y comercializador con herramientas de ventas digitales, lo que permitirá a los corredores y comercializadores competir en el mundo digital sin tener que llevar a cabo inversiones.

- Descentralización: Durante el primer trimestre 2021, se tiene planificado recibir la autorización para la apertura de oficinas en Piura y Arequipa, lo que permitirá el crecimiento de las ventas en esas plazas. La Compañía busca tener una expansión geográfica muy agresiva como se tiene en la Matriz en México.

- Fortaleza financiera de la Matriz, Qualitas Controladora SAB de CV: La Compañía cuenta con el apoyo de la Matriz a través de aportes que se requieran ejecutar para tener un crecimiento ordenado a través de un horizonte de tiempo de cinco años.

2. Bases de Preparación de los Estados Financieros

A. Declaración de cumplimiento

Los estados financieros adjuntos han sido preparados a partir de los registros de contabilidad de la Compañía y se presentan de acuerdo con las normas legales y los principios de contabilidad autorizados por la SBS para empresas de seguros y en caso de existir situaciones no previstas en dichas normas, se aplica lo dispuesto en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), oficializadas en Perú por el Consejo Normativo de Contabilidad (CNC). Dichas normas comprenden las normas e interpretaciones emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB), las cuales incluyen las NIIF, las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y los pronunciamientos del Comité de Interpretaciones de NIIF (CINIIF).

Durante los años 2020 y 2019, el CNC emitió las siguientes resoluciones:

- Resolución N° 003-2020 EF/30 del 11 de setiembre de 2020, que oficializa la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) modificada en 2015.

- Resolución N° 002-2020 EF/30 del 10 de setiembre de 2020, que oficializan las modificaciones a la NIC 16 – Propiedades planta y equipo, NIIF 3 – Combinaciones de negocios, NIIF 4 – Contratos de seguros, NIC 37 Provisiones Pasivos Contingentes y Activos Contingentes, NIIF 1 – Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF 9 – Instrumentos financieros y NIC 41 – Agricultura.

- Resolución N° 001-2020 EF/30 del 17 de julio de 2020, que oficializa las modificaciones a las referencias del Marco Conceptual en las NIIF, modificaciones a la NIIF 3 "Combinaciones de negocios", modificaciones a la NIC 1 "Presentación de Estados Financieros", y modificaciones a la NIC 8 "Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores".

- Resolución N° 003-2019 EF/30 del 21 de setiembre de 2019, que oficializa el set completo de NIIF versión 2019 (NIC, NIIF, CINIIF y SIC).

- Resolución N° 002-2019 EF/30 del 24 de mayo de 2019, se aprueba el Plan Contable Empresarial.

- Resolución N° 001-2019 EF/30 del 11 de enero de 2019, que oficializa las modificaciones a las referencias del Marco Conceptual en las NIIF, modificaciones a la NIIF 3 "Combinaciones de negocios", modificaciones a la NIC 1 "Presentación de Estados Financieros", y modificaciones a la NIC 8 "Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores".

B. Bases de medición

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con el principio de costo histórico excepto por las inversiones a valor razonable con cambios en resultados e inversiones disponibles para la venta que se miden a valor razonable.

C. Moneda funcional y de presentación

Los estados financieros se presentan en Soles (S/), de acuerdo con las normas de la SBS, que es la moneda funcional y de presentación de la Compañía.

D. Estimados y criterios contables

Los estimados y criterios contables usados en la preparación de los estados financieros son continuamente evaluados y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo la expectativa de ocurrencia de eventos futuros que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias.

La Compañía efectúa estimaciones y supuestos respecto del futuro. Las estimaciones contables resultantes podrían diferir de los respectivos resultados reales. Sin embargo, en opinión de la Gerencia, las estimaciones y supuestos aplicados por la Compañía no tienen un riesgo significativo de causar un ajuste material a los saldos de los activos y pasivos en el próximo año.

Las estimaciones significativas con relación a los estados financieros comprenden: la provisión para cuentas de cobranza dudosa, deterioro de inversiones financieras, la vida útil y el valor recuperable del mobiliario y equipo, y de los intangibles, las reservas técnicas por siniestros y primas, y los activos y pasivos diferidos por impuesto a la renta y la evaluación de la probabilidad de contingencias.

La Gerencia ha ejercido su juicio crítico al aplicar las políticas contables en la preparación de los estados financieros adjuntos, según se explica en las correspondientes políticas contables.

3. Principales Políticas Contables

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los estados financieros de la Compañía se detallan a continuación. Estas políticas han sido aplicadas uniformemente con las del ejercicio anterior, a menos que se indique lo contrario.

A. Instrumentos financieros

Los instrumentos financieros corresponden a los contratos que dan lugar, simultáneamente, a un activo financiero en una empresa y a un pasivo financiero o a un instrumento de capital en otra empresa.

Los instrumentos financieros se reconocen en la fecha en que son originados y se clasifican como activo, pasivo o instrumento de patrimonio según la sustancia del acuerdo contractual que les dio origen. Los intereses, las ganancias y las pérdidas generadas por un instrumento financiero clasificado como de activo o pasivo, se registran como gastos o ingresos en el estado de resultados.

Los instrumentos financieros se compensan cuando la Compañía tiene el derecho legal de compensarlos y la Gerencia tiene la intención de cancelarlos sobre una base neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

La Compañía clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías: activos financieros a valor razonable a través de ganancias o pérdidas, préstamos y cuentas por cobrar, activos mantenidos hasta su vencimiento y activos financieros disponibles para la venta. Su clasificación depende del propósito para el cual el activo financiero se adquirió. La Compañía determina la clasificación de sus activos financieros a la fecha de su reconocimiento inicial.

B. Caja y bancos

Comprende el efectivo, los saldos mantenidos en bancos y depósitos a plazo de libre disponibilidad y que no están sujetos a restricción. Para los propósitos del estado de flujo de efectivo, el efectivo y equivalentes al efectivo comprenden los saldos con vencimiento menores a 90 días.

C. Inversiones financieras

Clasificación y medición
La cartera de inversiones de la Compañía es clasificada y valorizada, de acuerdo con lo establecido por la Resolución SBS N° 7034-2012 y su modificatoria, en la categoría de inversiones disponibles para la venta.

i. Inversiones disponibles para la venta
Las inversiones disponibles para la venta son aquellas inversiones que no se clasifican como inversiones a valor razonable con cambios en resultados, inversiones al vencimiento o inversiones en subsidiarias y asociadas. Se registran inicialmente al costo de la adquisición, incluyendo los costos que sean directamente atribuibles a la adquisición de dichas inversiones. Posteriormente, son medidas a su valor razonable y las fluctuaciones se reconocerán directamente en el patrimonio en la cuenta "Resultados no realizados" hasta que el instrumento sea vendido o realizado, momento en el cual la ganancia o pérdida que hubiese sido reconocida previamente en el patrimonio será transferida y registrada en el resultado del período.

En el caso de los instrumentos representativos de deuda, los intereses se reconocen y calculan según el método de la tasa de interés efectiva. Las ganancias o pérdidas por diferencias de cambio relacionadas al costo amortizado de instrumentos representativos de deuda se registran en resultados del ejercicio; mientras que en el caso de los instrumentos representativos de capital, se reconocen en el patrimonio, en la cuenta "Resultados no realizados".

El valor estimado de mercado de las inversiones disponibles para la venta es determinado principalmente sobre la base de cotizaciones. Las inversiones en instrumentos de patrimonio que no tengan un precio de mercado cotizado de un mercado activo y cuyo valor razonable no puedan ser medidos con fiabilidad, son medidas al costo.

Cuando los instrumentos hayan sufrido un descenso en su valor razonable y adicionalmente un deterioro en su valor, la pérdida acumulada que haya sido reconocida en el patrimonio deberá ser retirada y reconocida en el resultado del ejercicio, aunque dichos instrumentos no hayan sido realizados o dados de baja.

Las pérdidas por deterioro de valor reconocidas en el resultado del ejercicio que correspondan a la inversión en instrumentos representativos de deuda se revertirán a través del resultado del ejercicio, siempre que el incremento del valor razonable de dicho instrumento pueda asociarse comprobada y objetivamente a un suceso favorable ocurrido después de la pérdida. Las pérdidas por deterioro de valor reconocidas en el resultado del ejercicio que correspondan a la inversión en instrumentos representativos de capital no se revertirán.

Deterioro de inversiones financieras
La Resolución SBS N° 2608-2018 establece la metodología para la evaluación de deterioro considerando lo siguiente:

Instrumentos de deuda
Se debe evaluar la ocurrencia de las siguientes situaciones:

1. Debilitamiento en la situación financiera o ratios financieros del emisor y de su grupo económico.

2. Rebaja en cualquiera de las clasificaciones crediticias del instrumento o del emisor en al menos dos (2) "notches", con respecto a la clasificación al momento de la adquisición del instrumento; donde un "notch" corresponde a la diferencia mínima entre dos calificaciones de riesgo dentro de una misma escala de calificación.

3. Interrupción de transacciones o de un mercado activo para el activo financiero, debido a dificultades financieras del emisor.

4. Los datos observables indican que desde el reconocimiento inicial de un grupo de activos financieros existe una disminución medible en sus flujos futuros estimados de efectivo, aunque no pueda todavía identificársela con activos financieros individuales del grupo.

5. Disminución del valor por cambios normativos (impositivos, regulatorios u otros gubernamentales).

6. Disminución significativa del valor razonable por debajo de su costo amortizado. Se considerará como una disminución significativa si el valor razonable a la fecha de cierre, ha disminuido por lo menos 40% por debajo de su costo amortizado.

7. Disminución prolongada en el valor razonable. Se considerará que existe una disminución prolongada si el valor razonable a la fecha de cierre ha disminuido por lo menos 20% en comparación con el costo amortizado de doce (12) meses atrás y, el valor razonable a la fecha de cierre de cada mes durante el período de doce (12) meses previos, se ha mantenido siempre por debajo del costo amortizado correspondiente a la fecha de cierre de cada mes.

Si el descenso en el valor razonable en el instrumento representativo de deuda de los criterios 6 y 7 es consecuencia íntegramente de un incremento en el tipo de interés libre de riesgo, este descenso no debe considerarse como indicio de deterioro.

En caso se cumplan por lo menos dos de las situaciones anteriormente descritas, se considerará que existe deterioro y, por consiguiente, la Compañía deberá determinar el importe de cualquier pérdida por deterioro de valor.

En caso no se hayan dado por lo menos dos (2) de las situaciones arriba descritas, bastará con que se presente alguna de las siguientes situaciones específicas para considerar que existe deterioro:

1. Incumplimiento de las cláusulas contractuales, tales como la interrupción en el pago de intereses o capital.

2. Renegociación forzada de las condiciones contractuales del instrumento por factores legales o económicos vinculados al emisor.

3. Evidencia que el emisor está en proceso de reestructuración forzosa o quiebra.

4. Cuando se reduzca la clasificación de riesgo de un instrumento que estaba clasificado como grado de inversión, hacia una clasificación que resulte por debajo del grado de inversión.

Instrumentos de capital
Se debe evaluar la ocurrencia de las siguientes situaciones:

1. Cuando se reduzca la clasificación de riesgo de un instrumento de deuda del emisor que estaba clasificado como grado de inversión, hacia una clasificación que resulte por debajo del grado de inversión.

2. Se han producido cambios significativos en el entorno tecnológico, de mercado, económico o legal en que opera el emisor, que pueden tener efectos adversos en la recuperación de la inversión.

3. Debilitamiento en la situación financiera o ratios financieros del emisor y de su grupo económico.

4. Interrupción de transacciones o de un mercado activo para el activo financiero, debido a dificultades financieras del emisor.

5. Los datos observables indican que desde el reconocimiento inicial de un grupo de activos financieros existe una disminución medible en sus flujos futuros estimados de efectivo, aunque no pueda todavía identificársela con activos financieros individuales del grupo.

6. Disminución del valor por cambios normativos (impositivos, regulatorios u otros gubernamentales).

En caso se cumplan por lo menos dos de las situaciones descritas, se considerará que existe deterioro y, por consiguiente, la Compañía deberá determinar el importe de cualquier pérdida por deterioro de valor.

En caso no se hayan dado por lo menos dos de las situaciones arriba descritas, bastará con que se presente alguna de las siguientes situaciones específicas para considerar que existe deterioro:

1. Disminución significativa del valor razonable por debajo de su costo de adquisición. Se considerará como una disminución significativa si el valor razonable a la fecha de cierre, ha disminuido por lo menos 40% por debajo de su valor costo. Como costo de adquisición, siempre se tomará como referencia el costo inicial, independientemente que se haya reconocido previamente un deterioro de valor para el instrumento de capital analizado.

2. Disminución prolongada en el valor razonable. Se considerará como una disminución prolongada si el valor razonable a la fecha de cierre ha disminuido por lo menos 20% en comparación con el valor razonable de doce meses atrás y, el valor razonable a la fecha de cierre de cada mes durante el período de doce meses previo, se ha mantenido siempre por debajo del costo de adquisición.

3. Incumplimiento de las disposiciones estatutarias por parte del emisor, relacionadas al pago de dividendos.

4. Evidencia de que el emisor está en proceso de reestructuración forzosa o quiebra.

Los citados numerales 1 y 2 no son aplicables a los instrumentos de capital clasificados en la categoría disponible para la venta y valorizados al costo por la ausencia de un valor razonable confiable.

En caso una empresa desee aplicar una metodología de identificación del deterioro de valor más sofisticada y distinta a la metodología descrita anteriormente, deberá solicitar autorización a la SBS, a través del "Informe de sustento de la metodología interna de identificación del deterioro de valor", en el cual deberá detallar como mínimo los criterios cualitativos y cuantitativos para la identificación del deterioro de valor, el sustento de la elección de cada criterio, las fuentes de información para la obtención de dichos criterios, las razones por las que se considera que la metodología propuesta identificará de manera más precisa el deterioro de valor y otros aspectos relevantes.

Una vez que se reconozca una pérdida por deterioro de valor, las posteriores evaluaciones se deberán efectuar sobre el valor en libros de los instrumentos neto de las pérdidas por deterioro de valor reconocidas anteriormente.

En el caso de los instrumentos de capital no negociados en un mercado activo, medidos al costo, la pérdida por deterioro se reconocerá en el resultado del ejercicio. La pérdida por deterioro será igual a la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de caja futuros esperados, actualizados a la tasa de rentabilidad de mercado para otros valores similares. En la estimación del deterioro, se deberá tomar en consideración que el valor en libros de la inversión no deberá ser mayor a la participación proporcional en el patrimonio de la participada.

D. Cuentas por cobrar por operaciones de seguros

Las cuentas por cobrar por operaciones de seguros son expresadas a su valor nominal. De acuerdo a lo establecido en la Resolución SBS N° 3198-2013 "Reglamento del pago de primas de seguros", las referidas cuentas por cobrar correspondientes al período contratado se reconocen cuando se acepta la solicitud del seguro, sin considerar para estos efectos el estado de pago de la prima, es decir si siendo diferida o fraccionada, se encuentra pendiente de pago.

En el caso de incumplimiento de pago de las cuotas, el reglamento establece la suspensión de la cobertura y faculta a la Compañía a resolver de manera automática la póliza de seguros por falta de pago o dejar en suspenso la cobertura del seguro, en cuyo caso procederá a constituir una provisión para cobranza dudosa tal como se describe en el acápite (E) siguiente.

E. Provisión para cobranza dudosa

i. Cuentas por cobrar por operaciones de seguro

Según lo señalado por la Resolución SBS N° 7037-2012, las primas impagas (vencidas y las por vencer de una póliza) con antigüedad igual o superior a 90 días deberán ser objeto de provisión por su importe íntegro, las de antigüedad igual o superior a 60 días, se provisionarán aplicando un coeficiente del 50% como mínimo. A partir del 31 de agosto de 2015, a través de la Resolución SBS Nº 4008-2015, entró en vigencia la siguiente modificación a la provisión por deterioro:

Por las primas vencidas que se prolongue por 60 días o más, las empresas deben constituir las provisiones por deterioro establecidas en las normas contables pertinentes.

Asimismo, en el caso de las cuotas de las primas por cobrar que se mantengan en cobranza una vez terminada la vigencia de las pólizas, las empresas deben provisionar el 100% de los importes correspondientes.

Por otro lado, las primas reclamadas judicialmente se provisionarán individualmente en función de las circunstancias de cada caso. Para efectos del cálculo del deterioro, las empresas deberán considerar la totalidad del monto pendiente de pago, aun cuando el plazo para efectuar el pago no se encuentre vencido.

Las referidas provisiones se determinan sobre todas las cuotas vencidas y por vencer, deduciendo del monto de la prima sujeta a provisión el correspondiente impuesto general a las ventas. Dicha provisión se registra con cargo al rubro "Gastos técnicos diversos" en el estado de resultados.

Para el caso de las primas de pólizas con vigencia mayor a un año no se considera en la provisión toda vez que no ha iniciado su vigencia o anualidad a la fecha del estado de situación financiera y cuyos riesgos no ha expirado (acápite (L)).

ii. Cuentas por cobrar a reaseguradores y coaseguradores

De acuerdo a las normas vigentes al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, la provisión de cobranza dudosa para las cuentas por cobrar a reaseguradores y coaseguradores establece que las cuentas sin movimiento por períodos iguales o superiores a seis meses y a doce meses, son provisionadas por el 50% y 100%, respectivamente, del monto de las partidas deudoras individuales o del saldo deudor neto, según corresponda. Cabe indicar que, la provisión correspondiente a los contratos de reaseguro automático, contratos de reaseguro facultativo, de exceso de pérdida, de riesgos catastróficos y de otras modalidades de contratos, se realizará por el monto de las partidas individuales que resulte incobrables.

Asimismo, se debe evaluar las situaciones descritas a continuación, que pudieran determinar la confirmación del incumplimiento de la obligación por parte de los reaseguradores:

- Denegación expresa del pago del siniestro por parte del reasegurador y/o coasegurador con antigüedad igual o superior a seis meses, contados desde la fecha que toman conocimiento del ajuste final del siniestro.
- Litigios en procesos judiciales y arbitrales con reaseguradores y/o coaseguradores por cobro de derechos provenientes del contrato de reaseguro, cuando exista evidencia objetiva de un resultado negativo para la empresa.
- Saldos por cobrar de cuentas corrientes inactivas con reaseguradores, con antigüedad mayor a veinticuatro meses.

El reconocimiento del deterioro afecta a una cuenta correctora (provisión) registrándose en el rubro "Gastos técnicos diversos" del estado de resultados.

iii. Cuentas por cobrar diversas

Con la entrada en vigencia de la Resolución SBS N° 7037-2012, la determinación del deterioro se encuentra sujeta a las disposiciones de la NIC 39 "Instrumentos financieros: Reconocimiento y Medición", la cual establece que la evidencia objetiva de que un activo o un grupo de activos estén deteriorados incluye información observable sobre eventos que causan la pérdida, como por ejemplo:

- Dificultades financieras.
- Incumplimiento de cláusulas contractuales.
- Desaparición de un mercado activo.
- Es probable que el prestatario entre en quiebra o reorganización societaria.

Esta provisión se registra con cargo al rubro "Gastos de administración" en el estado de resultados.

F. Operaciones con reaseguradores y coaseguradores

Las cuentas por cobrar a reaseguradores y coaseguradores se originan por:

i. Los siniestros ocurridos en los cuales la Compañía asume la responsabilidad de la indemnización a favor del asegurado, registrando una cuenta por cobrar a los reaseguradores y/o coaseguradores sobre la base del porcentaje de la prima emitida con abono al rubro de siniestros de primas cedidas del estado de resultados; y
ii. Por los reaseguros aceptados a favor de otras compañías de seguros, y por los coaseguros liderados por otras compañías de seguros, las cuales se reconocen cada vez que se firma un contrato o nota de cobertura (con reaseguros) y/o una cláusula de coaseguros.

Las cuentas por pagar a reaseguradores y/o coaseguradores se originan por la cesión de primas emitidas sobre la base de la evaluación del riesgo asumido, el cual es determinado por la Compañía (reaseguros) y con consentimiento del asegurado (coaseguros).

Estas cuentas por pagar son reconocidas cada vez que se emite una póliza, registrándose simultáneamente un cargo al rubro de "primas cedidas" del estado de resultados con abono a las cuentas corrientes acreedoras de reaseguro y coaseguro que forma parte del estado de situación financiera; teniendo como sustento de dichas transacciones un contrato o nota de cobertura firmado con el reasegurador y/o una cláusula de coaseguro cedido; y por los siniestros provenientes de los contratos por reaseguros aceptados y las cláusulas firmadas por los coaseguros recibidos, los cuales se reconocen cada vez que se recibe la nota de cobranza de las compañías reaseguradoras por los siniestros primas de seguros y reaseguros aceptados.

Las cuentas por cobrar o pagar a reaseguros son dados de baja cuando los derechos contractuales caducan o cuando el contrato se transfiere a un tercero.

G. Instalaciones, mobiliario y equipo, neto

Las instalaciones, mobiliario y equipo están registrados al costo de adquisición, menos la depreciación acumulada. El costo comprende el precio de compra, incluyendo aranceles e impuestos de compra no reembolsables, así como cualquier costo atribuible directamente para dejar el activo en condiciones de trabajo y uso. Los desembolsos posteriores a la adquisición de los elementos componentes de instalaciones, mobiliario y equipo, sólo se reconocen cuando sea probable que la Compañía obtenga los beneficios económicos futuros derivados del mismo y el costo del activo pueda ser valorado con fiabilidad. Los gastos de mantenimiento y reparaciones se afectan a los resultados del ejercicio en que se incurren.

El costo y la depreciación acumulada de los bienes retirados o vendidos se eliminan de las cuentas respectivas y la utilidad o pérdida resultante se afectan a los resultados del ejercicio en que se produce.

La depreciación se calcula utilizando el método de línea recta sobre la base de las siguientes vidas útiles estimadas:

	Años
Instalaciones	10
Mobiliario y equipo	10
Equipos de cómputo	4
Vehículos	5

Las vidas útiles y el método de depreciación se revisan en forma periódica por la Gerencia sobre la base de los beneficios económicos previstos para los componentes de instalaciones, mobiliario y equipo.

H. Intangibles

Corresponden a software y licencias de uso y se registran inicialmente al costo. Un activo se reconoce como intangible si es probable que los beneficios económicos futuros que genere fluyan a la Compañía y su costo puede ser medido confiablemente. Los intangibles se amortizan bajo el método de línea recta, sobre la base de su vida útil estimada de 5 años. El período y método de amortización son revisados y ajustados prospectivamente a cada fecha de ejercicio correspondiente.

I. Pérdida por deterioro

Cuando existen acontecimientos o cambios económicos que indiquen que el valor de un activo de larga vida pueda no ser recuperable, la Gerencia revisa el valor de estos activos. Si luego de este análisis resulta que el valor en libros del activo de larga duración excede su valor recuperable, se reconoce una pérdida por desvalorización en el estado de resultados, por un monto equivalente al exceso del valor en libros neto de sus efectos tributarios referidos al impuesto a la renta. Los importes recuperables se estiman para cada activo o si no es posible, para cada unidad de negocio.

El valor recuperable de un activo de larga vida o de una unidad generadora de efectivo, es el mayor valor entre su valor razonable menos los costos de venta y su valor de uso. El valor razonable menos los costos de venta de un activo de larga vida o de una unidad generadora de efectivo, es el importe que se puede obtener al venderlo, en una transacción efectuada en condiciones de independencia mutua entre partes bien informadas, menos los correspondientes costos de venta. El valor de uso es el valor presente de los flujos futuros de efectivo estimados que se espera obtener de un activo o de una unidad generadora de efectivo.

J. Reserva técnica por siniestros

La Compañía registra la reserva por los siniestros ocurridos en base a estimaciones por los reclamos de siniestros aun cuando no se haya efectuado el ajuste definitivo. Cualquier diferencia entre el monto estimado del reclamo y los desembolsos reales posteriores, es registrada en los resultados del año en que se realiza el ajuste definitivo.

El monto de estas reservas se registra con cargo en la cuenta "Siniestros de primas de seguros y reaseguros aceptados" del estado de resultados. Por otro lado, a partir del 1 de enero de 2014, entró en vigencia la Resolución SBS N° 4095-2013 "Reglamento de Reserva de Siniestros" (emitida en julio de 2014), con lo cual quedarán derogadas la Resolución SBS N° 1048-1999 "Reglamento de Siniestros Ocurridos y No Reportados, la Circular SBS N° S-603-2003 en lo que se refiere a las disposiciones para el cálculo de la reserva de siniestros ocurridos y no reportados del seguro de invalidez, sobrevivencia y gastos de sepelio del sistema privado de pensiones bajo el régimen de aporte adicional, así como la Circular SBS N° 552-1998, en la parte correspondiente a las reserva de siniestros ocurridos y no reportados de reservas de seguros previsionales correspondiente al régimen temporal.

K. Reserva técnica por primas

La reserva técnica para riesgos en curso es determinada de acuerdo con lo establecido en la Resolución SBS N° 6394-2016, la cual establece que dicha reserva es el resultado de la suma de dos componentes: i) la reserva de primas no devengadas retenidas; y ii) la reserva por insuficiencia de primas.

La reserva de primas no devengadas retenidas es calculada por cada póliza o por certificados de cobertura, aplicando sobre la base de cálculo la porción no corrida del riesgo total en número de días, y equivale a la diferencia entre la Reserva de Primas no Devengadas Totales (RPNDT) y la Reserva de Primas no Devengadas Cedidas (RPNDC). A partir de esta metodología, la base de cálculo de la prima no devengada debe incluir, adicionalmente a la prima de cada contrato vigente a la fecha de evaluación, la estimación de primas no emitidas de riesgo ya asumido. Asimismo, dicha resolución especifica cuáles son los costos de adquisición computables, los cuales tienen que ser asociables directamente al contrato de seguro y de reaseguro aceptado.

En el caso que la reserva de primas no devengadas retenidas resulte insuficiente para cubrir todos los riesgos futuros que correspondan al período de cobertura no extinguido a su fecha de cálculo, se constituye una reserva por insuficiencia de primas. Dicha reserva se calculará con frecuencia mínima trimestral, utilizando información histórica contenida en los estados financieros.

Asimismo, tal como lo establece la referida Resolución, cualquier efecto neto que resulte por el registro contable del cambio de metodología de la Reserva de Primas no Devengadas Retenidas constituida al término del plazo de adecuación del presente Reglamento, así como el primer cálculo de la Reserva por Insuficiencia de Primas debe ser efectuado afectando los resultados acumulados. Dicho cambio no generó algún impacto significativo en los resultados acumulados.

L. Pasivos diferidos

Los pasivos diferidos corresponden a contratos de seguros cuya vigencia es mayor a 1 año, cuyas primas corresponden a períodos anuales que no han iniciado a la fecha del estado de situación financiera y cuyos riesgos aún no han expirado y se presentan neto de la prima cedida a reaseguradores. Los ingresos por primas de seguros no realizados son reconocidos en función a la vigencia de la cobertura del seguro de acuerdo con lo normado por la Resolución SBS N° 924-98.

M. Ingresos y egresos por operaciones de seguros

Los ingresos por primas se contabilizan cuando éstas han sido efectivamente pagadas o se haya suscrito el convenio de pago correspondiente, emitiéndose la póliza respectiva. Los ingresos por primas de seguros por contratos mayores a un año son reconocidos al inicio de la vigencia anual de cada período cubierto por la póliza respectiva. Los ingresos por primas son reconocidos a lo largo del período pactado de cobertura a través de sus respectivas reservas de riesgos en curso.

Los egresos por reaseguros y comisiones, y los demás ingresos y egresos relacionados con la emisión de los contratos (pólizas) de seguros son reconocidos en la misma oportunidad que los ingresos por primas.

Los demás ingresos y gastos se registran en el período en que se devengan.

N. Impuesto a la renta

El activo o pasivo por impuesto a la renta corriente es medido como el importe esperado que sea recuperado de o pagado a las autoridades tributarias. El impuesto a la renta es calculado sobre la base de renta imponible de acuerdo a la legislación tributaria aplicable a la Compañía.

El impuesto a la renta diferido se determina sobre el método del estado de situación financiera sobre la base de las diferencias temporales entre los saldos de activos y pasivos para fines contables y los determinados para fines tributarios. Los activos y pasivos diferidos se miden utilizando las tasas de impuestos que se esperan aplicar a la renta imponible en los años en que estas diferencias se recuperen o eliminen. La medición de los activos y pasivos diferidos refleja las consecuencias tributarias derivadas de la forma en que la Compañía espera recuperar o liquidar el valor de sus activos y pasivos a la fecha del estado de situación financiera.

El activo y pasivo diferido se reconocen sin tomar en cuenta el momento en que se estime que las diferencias temporales se anularán. Los activos diferidos son reconocidos cuando es probable que existan beneficios futuros suficientes para que el activo diferido se pueda aplicar. A la fecha del estado de situación financiera, la Compañía evalúa los activos diferidos no reconocidos, así como el saldo contable de los reconocidos.

O. Provisiones y contingencias

Las provisiones se reconocen cuando la Compañía tiene una obligación presente (legal o implícita) como resultado de hechos pasados, es probable que se requiera de la salida de recursos para cancelar la obligación y es posible estimar su monto confiablemente.

Los pasivos contingentes no se reconocen en los estados financieros. Estos se revelan en notas a los estados financieros, a menos que la posibilidad de la salida de recursos sea remota.

Los activos contingentes no se registran en los estados financieros y sólo se revelan cuando es probable que se produzcan ingresos de recursos.

P. Pérdida por acción

La pérdida por acción básica se calcula dividiendo la pérdida neta correspondiente a los accionistas entre el promedio ponderado de las acciones en circulación durante el período. En el caso de las acciones generadas por la capitalización de las utilidades, se considera, para fines del cálculo del promedio ponderado de acciones comunes, que éstas estuvieron siempre en circulación. Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, la Compañía no tiene instrumentos financieros con efecto dilutivo, por lo que la pérdida por acción básica y diluida son las mismas.

Q. Información por segmentos

Un segmento de negocio es un grupo de activos dedicados a proveer productos o servicios que están sujetos a riesgos y beneficios que son diferentes a los de otros segmentos de negocio. La Compañía de acuerdo a los requerimientos de la SBS, presenta información sobre la base de ramos técnicos, los cuales se detallan en la nota 23.

R. Nuevos pronunciamientos contables

i. Nuevos pronunciamientos contables que no han sido adoptados anticipadamente

Los siguientes pronunciamientos contables emitidos son aplicables a los períodos anuales que comienzan después del 1 de enero de 2021, y no han sido aplicados en la preparación de estos estados financieros. Aquellos que podrían ser relevantes para la Compañía se detallan a continuación.

Nueva NIIF	**Fecha de aplicación obligatoria**
NIIF 17 Contratos de Seguro	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2023. Esta fecha incluye la exención de las aseguradoras con respecto a la aplicación de la NIIF 9 para permitirles implementar la NIIF 9 y la NIIF 17 al mismo tiempo. Se permite adopción anticipada para entidades que aplican la NIIF 9 y la NIIF 15 en o antes de esa fecha.

Modificaciones a las NIIF	**Fecha de aplicación obligatoria**
Contratos Onerosos – Costos de Cumplimiento de un Contrato (Modificaciones a la NIC 37)	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2022 a contratos existentes en la fecha de la aplicación. Se permite adopción anticipada
Mejoras anuales a las Normas NIIF 2018-2020	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2022. Se permite adopción anticipada
Propiedad, Planta y Equipos – Ingresos antes del uso previsto (Modificaciones a la NIC 16)	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2022. Se permite adopción anticipada
Clasificación de Pasivos como Corrientes o No Corrientes (Modificaciones a la NIC 1)	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2023. Se permite adopción anticipada.
Venta o Aportaciones de Activos entre un Inversor y su Asociada o Negocio Conjunto (Modificaciones a la NIIF 10 y NIC 28)	Fecha efectiva diferida indefinidamente.
Referencia al Marco Conceptual (Modificaciones a la NIIF 3)	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2022. Se permite adopción anticipada.
Reforma de la Tasa de Interés de Referencia Fase 2 (Modificaciones a las NIIF 9, NIC 39, NIIF 7, NIIF 4 y NIIF 16)	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2021. Se permite adopción anticipada.

Como se indica en la nota 2.A, las normas e interpretaciones detalladas anteriormente sólo serán aplicables a la Compañía, en forma supletoria a las indicadas por la SBS, cuando se presenten situaciones no previstas en el Manual de Contabilidad. La Gerencia de la Compañía no ha determinado el efecto en la preparación de sus estados financieros si dichas normas fueran aplicables y/o adoptadas por la SBS.

Nuevos pronunciamientos contables emitidos por la SBS

Medidas de excepción con relación al cálculo de provisiones de cuentas por cobrar por operaciones de seguros
El 16 de marzo de 2020, mediante Oficio Múltiple N° 11159-2020, la SBS dispuso ampliar el periodo para el cálculo de provisiones de 90 a 180 días calendario, para la constitución de provisiones por deterioro a que se refiere el artículo 17 del Reglamento de Pago de Primas de Pólizas de Seguros, aprobado por Resolución SBS N° 3198-2013. Asimismo, dispuso la aplicación del artículo 15 del citado Reglamento, relacionado a la facultad de compensar las primas pendientes de pago a cargo del contratante y/o asegurado contra la indemnización debida al asegurado o beneficiario del seguro en caso de siniestro. La Compañía aplicó lo establecido por las normas de excepción a partir de abril de 2020.

Medidas de excepción con relación a la gestión de inversiones
El 30 de marzo de 2020, mediante Oficio Múltiple N° 11233-202, la SBS comunicó medidas complementarias con carácter excepcional y temporal relacionadas a la gestión de inversiones de las empresas de seguros durante el estado de emergencia, tales como:

- Suspensión temporal del registro contable del deterioro de valor de instrumentos financieros, precisando que su evaluación debe realizarse y sus resultados deben estar a disposición de la SBS.
- Excepción temporal de las restricciones para las reclasificaciones contables y las ventas de los instrumentos clasificados a vencimiento.
- Suspensión temporal de la actualización contable de la valorización de inversiones en inmuebles valorizadas bajo la metodología de flujos de caja descontados (FCD).

La Compañía no se acogió a esta excepción.

Reglamento de la Reserva Técnica de Siniestros
El 27 de julio de 2020, mediante Resolución SBS N° 1856-2020, la SBS actualiza el Reglamento de la Reserva de Siniestros, con la finalidad de establecer la metodología para la constitución del margen sobre la mejor estimación, así como incorporar mejoras en los lineamientos y procedimientos de cálculo de la mejor estimación de reserva de siniestros que permitan reflejar de manera adecuada las obligaciones de la empresa con los asegurados. La entrada en vigencia de dicha Resolución es la siguiente: i) sus artículos primero, segundo y cuarto a partir del 28 de julio de 2020, con un plazo de adecuación hasta el 30 de junio de 2021, fecha en la cual queda derogado el "Reglamento de la Reserva de Siniestros" aprobado por la Resolución SBS N°4095-2013 y normas modificatorias; ii) artículo tercero de dicha Resolución a partir del 1 de julio de 2021; y iii) artículos quinto y sexto a partir del 28 de julio de 2020.

Al respecto, la Compañía ha elaborado un plan de adecuación para el cumplimiento de esta norma, el cual ha sido presentado ante el regulador dentro de los plazos establecidos.

4. Administración de Riesgos Financieros

Las actividades de la Compañía la exponen a una variedad de riesgos financieros cuyos potenciales efectos adversos son permanentemente evaluados por el Directorio y la Gerencia de la Compañía a efectos de minimizarlos. El proceso de manejo de riesgo es crítico para la rentabilidad continua de la Compañía y es manejado a través de un proceso de identificación, medición y monitoreo continuo, con sujeción a los límites de riesgo y otros controles.

A. Estructura de gestión de riesgo

La Gestión Integral de Riesgos es un proceso, efectuado por el Directorio, la Gerencia y el personal aplicado en toda la Compañía y en la definición de su estrategia, diseñado para identificar potenciales eventos que pueden afectarla, gestionarlos de acuerdo a su apetito por el riesgo y proveer una seguridad razonable en el logro de sus objetivos.

Los órganos competentes que realizan seguimiento a la gestión de los riesgos financieros son:

- Directorio
- Gerencia General
- Comité de Riesgos
- Unidad de Riesgos
- Oficial de Cumplimiento Normativo

La estructura de gestión de riesgos tiene como base al Directorio de la Compañía que es el responsable de establecer una gestión integral de riesgos y de propiciar un ambiente interno que facilite su desarrollo adecuado; así como la aprobación de políticas, límites y estrategias para la administración de los riesgos a los que se expone la Compañía tales como el riesgo de Liquidez, de Mercado, Operacional, entre otros. Para el desarrollo de la gestión de riesgos, el Directorio se apoya en el Comité de Riesgos y el Comité de Auditoría.

B. Mitigación de riesgo

Dentro de las medidas implantadas por la Compañía para la mitigación de los riesgos se encuentran: (i) El desarrollo de políticas, procedimientos y metodologías de evaluación apropiadas para la gestión de los riesgos financieros de la Compañía, (ii) Establecimiento de controles cualitativos y cuantitativos, así como los tratamientos de los riesgos a los que está expuesta la Compañía; y (iii) Presentación de reportes continuos al Directorio y al Comité de Riesgos de los aspectos relevantes de la gestión de riesgos.

La Unidad de Riesgos ha desarrollado una serie de mecanismos a fin de identificar, medir y controlar la evolución de los diferentes riesgos, los cuales permiten anticipar tempranamente el deterioro de los portafolios a fin de tomar medidas correctivas oportunas.

C. Concentración de riesgo

Las concentraciones surgen cuando un número de contrapartes se dedican a actividades comerciales similares, o tienen condiciones económicas u otras similares. Las concentraciones indican la relativa sensibilidad del rendimiento de la Compañía con las características que afectan un sector en particular.

La Compañía concentra en Perú sus instrumentos financieros clasificados como disponibles para la venta y al vencimiento (notas 6 y 7).

A continuación presentamos la concentración de instrumentos financieros por tipo de contrato de seguro:

En soles	**Cuentas por cobrar por operaciones de seguros**		**Cuentas por cobrar a reaseguradores y coaseguradores**	
2020				
Contrato de seguro				
Vehiculares	13,137,814	99.97%	2.653	100%
Soat	3,299	0.03%	-	-
	13,141,113	**100.00%**	**2,653**	**100%**
2019				
Contrato de seguro				
Vehiculares	17,390,849	100%	464,162	100%
	17,390,849	**100%**	**464,162**	**100%**

D. Sistemas de medición y reporte de riesgos

La Compañía cuenta no sólo con modelos de medición de riesgos financieros revisados y aprobados por el Directorio y el Comité de Riesgos, sino también con límites internos e indicadores de gestión de riesgo de liquidez, de mercado y operacional adecuadamente evaluados, con la finalidad de identificar desviaciones del nivel riesgo aceptado e implementar, de ser necesario, planes de mitigación para su reducción.

Las políticas toman en consideración las recomendaciones de la Unidad de Riesgos, de la Unidad de Auditoría Interna, además de las áreas de negocios y de requerimientos regulatorios, así como las recomendaciones de la alta dirección de la Compañía, para el establecimiento del apetito por riesgo, de los límites y controles dentro de los cuales puede llevar a cabo sus operaciones.

Las políticas de la Compañía son revisadas por el Comité de Riesgos y revisadas y finalmente aprobadas por el Directorio. En dichas políticas se brinda una descripción de los tipos de exposición, responsabilidades y condiciones con las que la Compañía está dispuesta a hacer negocios, con el fin de garantizar el apropiado conocimiento de los clientes, productos, mercados y comprender completamente los riesgos asociados a cada actividad.

A continuación presentamos los riesgos financieros a los que está expuesta la Compañía:

i. Riesgo de tipo de cambio

La Compañía tiene activos y pasivos en moneda extranjera; por consiguiente, está expuesta a fluctuaciones en el tipo de cambio. La Compañía no utilizó instrumentos financieros para cubrir este riesgo, debido a que, en opinión de la Gerencia, existe un calce en las transacciones de la posición activa y pasiva en moneda extranjera, por lo cual una posible fluctuación del sol frente al dólar estadounidense no impactaría significativamente en los resultados de las operaciones de la Compañía.

Los saldos en moneda extranjera al 31 de diciembre, se resumen como sigue:

En dólares estadounidenses	**2020**	**2019**
Activos		
Caja y bancos	3,557,537	2,820,322
Cuentas por cobrar por operaciones de seguros	1,868,244	1,193,043
Cuentas por cobrar a reaseguradoras	733	78,128
Activo por reserva técnica a cargo de reaseguradores	5,473	15,495
Cuentas por cobrar diversas	37,045	54,500
	5,469,032	**4,161,488**
Pasivos		
Cuentas por pagar diversas	(57,706)	(14,795)
Cuentas por pagar a intermediarios y auxiliares	(224,777)	(24,309)
Cuentas por pagar a reaseguradoras	(27,194)	(46,450)
Reservas técnicas por siniestros	(700,047)	(614,173)
Reservas técnicas por primas	(2,116,264)	(1,092,060)
Pasivos diferidos	(3,749)	-
	(3,129,737)	**(1,791,787)**
Posición activa, neta	**2,339,295**	**2,369,701**

Durante el 2020, la Compañía ha registrado una ganancia neta por diferencia en cambio por S/ 796,577 (S/ 267,108 en el 2019), la cual se presenta en el rubro "Diferencia de cambio, neta" del estado de resultados.

Los estados de situación financiera incluyen saldos de operaciones en moneda extranjera, únicamente en dólares estadounidenses (US$), los cuales se encuentran registrados al tipo de cambio en soles (S/) establecido por la SBS. Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, fue de US$ 1= S/ 3.621 y S/ 3.312, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2020, los tipos de cambio de compra y venta establecidos por la SBS ascendía a US$ 1 = S/ 3.618 compra y US$ 1 = S/ 3.624 venta (US$ 1 = S/ S/ 3.311 compra y US$ 1 = S/ 3.317 venta al 31 de diciembre de 2019).

Según el cuadro siguiente si se hubiera devaluado / revaluado el sol al 31 de diciembre en relación con el dólar estadounidense, manteniendo todas las variables constantes, la pérdida del ejercicio antes de impuestos se hubiera incrementado/disminuido como sigue:

En soles	**Cambios en las tasas de tipo de cambio**	**2020**	**2019**
Análisis de sensibilidad			
Devaluación	5%	(422,240)	(1,292,989)
Devaluación	10%	(844,479)	(2,585,979)
Revaluación	5%	422,240	1,292,989
Revaluación	10%	844,479	2,585,979

ii. Riesgo de seguros

El riesgo amparado bajo un contrato de seguro, en cualquiera de sus diferentes modalidades, es la posibilidad que el evento asegurado se produzca y por lo tanto se concrete la incertidumbre en cuanto al monto del reclamo resultante. Por la naturaleza del contrato de seguro, este riesgo es aleatorio y por lo tanto impredecible.

En relación a una cartera de contratos de seguro donde se aplica la teoría de los grandes números y de probabilidades para fijar precios y disponer provisiones, el principal riesgo que enfrenta la Compañía es que los reclamos y/o pagos de beneficios cubiertos por las pólizas excedan el valor en libros de los pasivos de seguros. Esto podría ocurrir en la medida que la frecuencia y/o severidad de reclamos y beneficios sea mayor que lo calculado. Los factores que se consideran para efectuar la evaluación de los riesgos de seguros son: i) frecuencia y severidad de los reclamos, ii) fuentes de incertidumbre en el cálculo de pagos de futuros reclamos.

La Compañía tiene contratado coberturas de reaseguro automático que la protegen de pérdidas por frecuencia y severidad. El objetivo de estas negociaciones de reaseguros es que las pérdidas de seguro netas totales no afecten el patrimonio y liquidez de la Compañía en cualquier año.

La Compañía ha desarrollado su estrategia de suscripción de seguros para diversificar el tipo de riesgos de seguros aceptados. Los factores que agravan el riesgo del seguro incluyen la falta de diversificación del riesgo en términos del tipo y monto del riesgo, y la ubicación geográfica. La estrategia de suscripción intenta garantizar que los riesgos de suscripción estén bien diversificados en términos de tipo y monto del riesgo. Los límites de suscripción funcionan para ejecutar el criterio de selección de riesgos adecuados.

En relación con el riesgo de reaseguros, la política de la Compañía es suscribir contratos únicamente con empresas con clasificación internacional determinada por la normativa de la SBS. Asimismo, la Compañía firma contratos de reaseguros, como parte de su programa de reducción del riesgo, el cual puede ser en base proporcional.

La exposición de los riesgos arriba descritos, está mitigada por la diversificación de un gran portafolio de contratos de seguro y las zonas geográficas. La variabilidad del riesgo es mejorada por una selección cuidadosa y una implementación de estrategias de colocación de pólizas, las cuales están diseñadas para asegurar que los riesgos estén diversificados en términos de tipo de riesgos y nivel de beneficios asegurados. Esto se consigue mayormente a través de la diversificación en los diferentes sectores de la industria. Además, la revisión rigurosa de los siniestros para la evaluación de siniestros nuevos y en proceso de liquidación, así como la revisión detallada de los siniestros a través de procedimientos e investigaciones sobre posibles siniestros fraudulentos, corresponden a políticas y procedimientos llevados a cabo por la Gerencia para reducir la exposición de los riesgos de la Compañía. Asimismo, la Compañía activamente maneja los siniestros y su pronto seguimiento, con la finalidad de reducir su exposición de acontecimiento futuros impredecibles que puedan impactar en forma negativa en su resultado técnico.

Los productos de seguros no tienen términos o cláusulas particularmente relevantes que pudiesen tener un impacto significativo o representen incertidumbres importantes sobre los flujos de efectivo de la Compañía.

iii. Riesgo de mercado

La Compañía está expuesta a riesgos de mercado en el curso normal de sus operaciones. El riesgo de mercado comprende el riesgo de pérdida ante movimientos adversos futuros en los precios de las inversiones en los mercados financieros. Este riesgo se minimiza al mantener la Compañía el portafolio diversificado de acuerdo a los límites establecidos por la SBS. Asimismo, la Gerencia considera que los efectos de las fluctuaciones en el valor de mercado de los instrumentos de deuda se minimizan al estructurarse el portafolio con inversiones de plazos mayores.

iv. Riesgo de liquidez

La Compañía está expuesta a requerimientos diarios de sus recursos en efectivo disponible, principalmente por reclamos resultantes de contratos de seguro. El riesgo de liquidez es el riesgo de que el efectivo pueda no estar disponible para pagar obligaciones a su vencimiento a un costo razonable. La Compañía controla la liquidez requerida mediante una adecuada gestión de los vencimientos de activos y pasivos, de tal forma de lograr el calce entre el flujo de efectivo de ingresos y pagos futuros. Asimismo, la Compañía mantiene una posición de inversiones líquidas con vencimientos menores a un año (activo disponible) que le permite afrontar adecuadamente posibles requerimientos de liquidez no esperados. Adicionalmente, las inversiones de la Compañía se concentran en instrumentos financieros de elevada calidad y liquidez que pueden ser realizados (vendidos) en el muy corto plazo.

En soles	**Hasta 1 mes**	**Más de 1 hasta 3 meses**	**Más de 3 hasta 12 meses**	**Más de 1 año**	**Total**
2020					
Activo					
Bancos	40,138,856	-	-	-	40,138,856
Inversiones disponibles para la venta	-	-	-	4,220,599	4,220,599
Cuentas por cobrar por operaciones de seguro, neto	12,524,889	50,479	565,745	-	13,141,113
Cuentas por cobrar diversas	216,984	594	29,100	104,325	351,003
Cuentas por cobrar a reaseguros y coaseguros	-	2,653	-	-	2,653
	52,880,729	**53,726**	**594,845**	**4,324,924**	**57,854,224**
Pasivo					
Cuentas por pagar a reaseguradores y coaseguradores	-	98,468	-	-	98,468
Cuentas por pagar diversas	12,614	-	66,317	663,582	742,513
	12,614	**98,468**	**66,317**	**663,582**	**840,981**
2019					
Bancos	20,837,762	-	-	-	20,837,762
Inversiones disponibles para la venta	102,769	51,239	948,509	2,826,162	3,928,679
Cuentas por cobrar por operaciones de seguro, neto	4,888,654	3,469,267	6,032,928	-	17,390,849
Cuentas por cobrar a reaseguros y coaseguros	-	464,162	-	-	464,162
	25,829,185	**6,984,668**	**6,981,437**	**2,826,162**	**42,621,452**
Pasivo					
Cuentas por pagar a reaseguradores y coaseguradores	-	153,934	-	-	153,934
Cuentas por pagar diversas	470,475	539,328	-	-	1,409,803
	470,475	**693,262**	**-**	**-**	**1,563,737**

v. Riesgo de precio

La Compañía está expuesta al riesgo de fluctuación de los precios de sus inversiones disponibles para la venta. La Compañía realiza pruebas de sensibilidad de variación de 5% y 10% en la fluctuación de los precios de mercado de dichas inversiones.

La sensibilidad en el precio y las ganancias o pérdidas no realizadas por las inversiones disponibles para la venta que afectan el patrimonio, se presentan a continuación:

En soles	**2020**	**2019**
Impacto en el patrimonio		
+/- 5%	211,030	196,434
+/- 10%	422,060	392,868

vi. Riesgo de tasas de interés

Se refiere al riesgo originado por la variación en las tasas de interés y el efecto del mismo en las tasas de reinversión requerida para el pago de las obligaciones. El riesgo de reinversión puede originarse cuando el plazo de las inversiones difiere del plazo de las obligaciones contraídas. Por ello, la Compañía mantiene inversiones de corto y mediano plazo a tasas preferenciales con diferentes estructuras de amortización de tal forma de lograr el calce de flujos entre activos y pasivos que permita minimizar el riesgo de reinversión. Los ingresos netos por intereses y el valor de mercado de los activos que devengan intereses fluctuarán con base a los cambios en los tipos de intereses y el nivel de rentabilidad entre los activos y pasivos.

vii. Riesgo de crédito

La Compañía está expuesta al riesgo de crédito, que es el riesgo de que una contraparte sea incapaz de pagar montos en su totalidad a su vencimiento. La Compañía tiene implementado diversas políticas de control del riesgo de crédito, el cual se aplica a todos los valores emitidos por compañías privadas y entidades financieras. Con este fin se han determinado niveles de calificación de riesgo mínimo que son considerados al invertir en estos activos.

Los activos financieros que potencialmente presentan riesgo crediticio, consiste primordialmente en caja y bancos, inversiones, cuentas por cobrar por primas de seguro y cuentas por cobrar a reaseguradores y coaseguradores.

Los saldos de caja y bancos, están colocados en instituciones financieras de prestigio. Las inversiones se realizan en instrumentos emitidos por empresas de reconocido prestigio en el mercado local.

Las clasificaciones de la tabla siguiente representan las calificaciones crediticias de alta calidad. Para las compañías ubicadas en Perú, las calificaciones se derivaron de las agencias de calificación de riesgos autorizadas por la SBS.

Entidades financieras / Bancos

En soles	**2020**	**2019**
A+	22,766,925	15,701,137
A	17,369,348	5,127,814
	40,136,273	**20,828,951**

El siguiente cuadro muestra el análisis de riesgo de sus inversiones:

En soles	**2020**	**2019**
Inversiones disponibles para la venta		
AAA	3,527,589	3,620,556
AA	116,684	-
AA+	576,326	308,124
	4,220,599	**3,928,679**

La Compañía previamente a la aceptación de los clientes evalúa el riesgo de crédito de las empresas revisando los indicadores de liquidez, capacidad de generación de ingresos así como indicadores financieros. El riesgo de crédito proveniente de los saldos de los clientes relacionados al no pago de primas, solamente persistirá durante el período de gracia especificado en el contrato de la póliza hasta que venzan, cuando la póliza sea pagada o terminada. Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, la Compañía no presenta una concentración de sus cuentas por cobrar; y asimismo, los clientes de la Compañía, mantienen un nivel apropiado de riesgo crediticio.

Los contratos de reaseguro se realizan con compañías que tienen una buena clasificación crediticia y la concentración de riesgo es mitigada siguiendo los lineamientos de la política con respecto a los límites de reaseguros aprobados por la Gerencia. En cada fecha de estado de situación financiera, la Gerencia realiza una evaluación del riesgo de crédito de las reaseguradoras y actualiza la estrategia de contratos de reaseguros, determinando si existe la necesidad de establecer una provisión por deterioro.

Aunque la Compañía tiene acuerdos de reaseguro, no es excluido de sus obligaciones directas a sus asegurados y, por lo tanto, existe un riesgo de crédito con respecto a la cesión de los seguros, en la medida en que el reasegurador no es capaz de cumplir con sus obligaciones contraídas en virtud de tales acuerdos de reaseguro. La colocación de la Compañía de los reaseguros se diversifica de tal manera que no depende de un solo reasegurador, ni las operaciones de la Compañía dependen sustancialmente de un solo contrato de reaseguro.

5. Caja y Bancos

Al 31 de diciembre, comprende lo siguiente:

En soles	**2020**	**2019**
Caja y fondo fijo	2,583	8,811
Cuentas corrientes (a)	13,588,822	8,791,289
Depósitos a plazo (b)	26,547,451	12,037,662
	40,138,856	**20,837,762**

(a) La Compañía mantiene sus cuentas corrientes en instituciones financieras locales, se encuentran denominadas en moneda nacional y extranjera, son de libre disponibilidad y no devengan intereses.

(b) Al 31 de diciembre de 2020, los depósitos a plazo están constituidos en soles y dólares estadounidenses, estos se han depositado en entidades financieras locales de reconocido prestigio, con plazos no mayores a 30 días y devengan intereses a una tasa promedio de 0.08% (1.37% al 31 de diciembre de 2019).

6. Inversiones Disponibles para la Venta

Al 31 de diciembre, comprende lo siguiente:

	Costo		**Resultado no realizado**		**Valor en**
En soles	**amortizado**	**Intereses**	**Ganancia**	**Pérdida**	**libros**
2020					
Bonos corporativos (a)	2,428,150	35,332	54,913	-	2,518,395
Bonos subordinados (b)	1,680,574	4,603	17,027	-	1,702,204
	4,108,724	**39,935**	**71,940**	**-**	**4,220,599**
2019					
Bonos corporativos (a)	3,141,080	55,086	38,800	-	3,234,966
Bonos subordinados (b)	646,521	27,391	19,801	-	693,713
	3,787,601	**82,477**	**58,601**	**-**	**3,928,679**

(a) Se encuentra conformado por bonos emitidos por diversas entidades del país, devengan intereses a tasas que fluctúan entre 1.90% y 4.21% anual en moneda nacional con vencimientos hasta abril de 2025 (2.96% y 4.90% anual en moneda nacional con vencimientos hasta abril de 2025 al 31 de diciembre de 2019).

(b) Se encuentra conformado por bonos emitidos por entidades financieras del país, devengan intereses a tasas que fluctúan entre 0.98% y 2.76% anual en moneda nacional con vencimientos hasta diciembre de 2025 (2.61% y 3.36% anual en moneda nacional con vencimientos hasta noviembre de 2022 al 31 de diciembre de 2019).

7. Cuentas por Cobrar por Operaciones de Seguros, Neto

Al 31 de diciembre, comprende lo siguiente:

En soles	**2020**	**2019**
Primas por cobrar	15,496,110	20,683,803
Menos		
Cargas aplicadas sobre pólizas (a)	(2,314,763)	(3,117,764)
Provisión por deterioro (b)	(40,234)	(175,190)
	13,141,113	**17,390,849**

Las cuentas por cobrar son sustancialmente de vencimiento corriente y no tienen garantías específicas.

(a) Este rubro corresponde a la obligación de exigibilidad proveniente del impuesto general a las ventas vinculadas con contratos de seguros, cuya deducción está dispuesta por la SBS.

El detalle de la antigüedad de las cuentas por cobrar es el siguiente:

En soles	**2020**		**2019**	
Cuentas por cobrar vigentes	14,607,628	94%	16,084,387	78%
Cuentas por cobrar vencidas				
Hasta 30 días	171,741	1%	4,207,442	20%
De 31 a 60 días	59,350	1%	270,240	1%
De 61 a 90 días	215	-	117,476	1%
Más de 90 días	657,176	4%	4,258	-
	15,496,110	**100%**	**20,683,803**	**100%**

(b) La provisión para cobranza dudosa ha sido determinada de acuerdo con lo indicado en la nota 3.E y, en opinión de la Gerencia, es suficiente para cubrir el riesgo de cobrabilidad de aquellas primas pendientes de pago por las que la Compañía no ha aplicado las cláusulas de anulación automática de las pólizas relacionadas.

El movimiento de la provisión para cuentas de cobranza dudosa en los años 2020 y 2019 es como sigue:

En soles	**2020**	**2019**
Saldo al 1 de enero	175,190	881,117
Recupero	(139,832)	(470,595)
Castigo	-	(244,229)
Ajustes por diferencia en cambio	4,876	8,897
Saldo al 31 de diciembre	**40,234**	**175,190**

8. Cuentas por Cobrar y Pagar a Reaseguradores y Coaseguradores

Al 31 de diciembre, comprende lo siguiente:

En soles	**2020**	**2019**
Por cobrar		
Siniestros por cobrar reaseguro automático (a)	2,653	464,162
Contrato facultativo	-	77,055
Deterioro de cuentas por cobrar a reaseguros	-	(77,055)
	2,653	**464,162**
Por pagar		
Primas por pagar por reaseguro automático (a)	11,539	104,546
Contrato facultativo	86,929	49,388
	98,468	**153,934**

(a) Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, corresponden al saldo pendiente de reembolso de siniestros liquidados en forma definitiva o parcial, los cuales se encuentran bajo contratos de reaseguro automático de cuota parte y contrato no proporcionales automático. Estos saldos se encuentran en negociación y dentro del plazo de cobro y pago vigente.

9. Instalaciones, Mobiliario y Equipo, Neto

	2020					**2019**
En soles	**Instalaciones**	**Muebles y ensures**	**Equipo de cómputo y Diversos**	**Unidades de transporte**	**Total**	**Total**
Costo						
Saldos al 1 de enero	**344,329**	**1,357,382**	**2,533,357**	**342,866**	**4,577,934**	**415,011**
Adiciones	208,589	508	835,607	34,790	1,079,494	4,162,923
Retiros y/o ajustes	(163,415)	(35,229)	(100,589)	-	(299,233)	-
Saldos al 31 de diciembre	**389,503**	**1,322,661**	**3,268,375**	377,656	**5,358,195**	**4,577,934**
Depreciación acumulada						
Saldos al 1 de enero	**(42,479)**	**(14,276)**	**(259,884)**	**(9,237)**	**(325,877)**	**(151,051)**
Depreciación del ejercicio	(47,400)	(129,040)	(351,783)	(75,120)	(603,342)	(186,047)
Retiros y/o ajustes	55,650	16,886	70,077	-	142,613	11,222
Saldos al 31 de diciembre	**(34,229)**	**(126,430)**	**(541,590)**	**(84,357)**	**(786,606)**	**(325,877)**
Valor neto	**355,274**	**1,196,231**	**2,726,785**	**293,299**	**4,571,589**	**4,252,057**

Las adiciones del 2020 corresponden principalmente a la adquisición de equipos de cómputo y mejoras e implementaciones realizadas en las nuevas oficinas administrativas ubicadas en San Borja. Dichos activos fueron adquiridos con recursos propios generados por la Compañía.

La Compañía mantiene seguros sobre sus principales activos, cuyas sumas aseguradas exceden a los valores en libros al 31 de diciembre de 2020 y de 2019.

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, las instalaciones, mobiliario y equipo de la Compañía no se encuentran otorgadas en garantía a terceros.

10. Otros Activos

Al 31 de diciembre, comprende lo siguiente:

En soles	**2020**	**2019**
Pagos a cuenta del impuesto a la renta	1,192,076	4,620,769
Inversiones en software, neto	1,099,213	876,072
Crédito fiscal impuesto general a las ventas	-	345,807
Otros	168,940	106,179
	2,460,229	**5,948,827**

11. Tributos y Cuentas por Pagar Diversas

Al 31 de diciembre, comprende lo siguiente:

En soles	**2020**	**2019**
Otras cuentas por pagar	742,513	1,377,144
Prestaciones de salud	19,591	32,659
Tributos por pagar	623,352	1,818,088
Remuneraciones por pagar	53,904	118,075
Cuentas por pagar a afiliadas	775,609	-
Administradoras de Fondos de Pensiones	30,231	36,116
	2,245,200	**3,382,082**

12. Reservas Técnicas

A. Reservas técnicas

Al 31 de diciembre, comprende lo siguiente:

En soles	**2020**	**2019**
Reservas técnicas por siniestros		
Siniestros pendientes de pago e IBNR:		
Vehículos	5,439,682	4,202,891
SOAT	2,935	-
	5,442,617	**4,202,891**
Reservas técnicas por primas		
Reserva para riesgos en curso:		
Vehículos	12,802,951	16,552,911
SOAT	14,749	-
	12,817,700	**16,552,911**

B. Activos por reservas técnicas a cargo de reaseguradores

Este rubro comprende lo siguiente:

En soles	**2020**	**2019**
Reserva de siniestro (a)		
Vehículos	176,696	546,726
	176,696	**546,726**
Reserva de primas (b)		
Vehículos	-	97,384
	-	**97,384**

(a) Corresponde a la proporción de la estimación del costo total de los siniestros reportados a cargo de los reaseguradores calculada de acuerdo con los contratos de reaseguros.

(b) Corresponde a la porción de las primas cedidas no devengadas de acuerdo a la vigencia de los contratos.

13. Patrimonio

A. Capital social

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, el capital autorizado, suscrito y pagado está representado por 235,814,884 y 207,038,884 acciones comunes respectivamente, con un valor nominal de S/ 1.00 por cada acción.

En Junta General de Accionistas del 14 de diciembre de 2020 se aprobó aumentar el capital social en S/ 28,776,000, mediante el aporte de capital en efectivo de S/ 4,316,400, generándose una pérdida por colocación de S/ 24,459,600.

En Junta General de Accionistas del 31 de enero de 2019, se aprobó aumentar el capital social en S/ 11,764,411, mediante el aporte de capital en efectivo de S/ 1,999,950, generándose una pérdida por colocación de S/ 9,764,461.

En Junta General de Accionistas del 28 de febrero de 2019, se aprobó aumentar el capital social en S/ 9,298,125, mediante el aporte de capital en efectivo de S/ 1,487,711, generándose una pérdida por colocación de S/ 7,810,425.

En Junta General de Accionistas del 20 de junio de 2019, se aprobó aumentar el capital social en S/ 34,253,424, mediante el aporte de capital en efectivo de S/ 5,001,000, generándose una pérdida por colocación de S/ 29,252,424.

En Junta General de Accionistas del 23 de julio de 2019, se aprobó aumentar el capital social en S/ 28,565,217, mediante el aporte de capital en efectivo de S/ 3,942,000, generándose una pérdida por colocación de S/ 24,623,217.

En Junta General de Accionistas del 26 de setiembre de 2019, se aprobó aumentar el capital social en S/ 38,746,153, mediante el aporte de capital en efectivo de S/ 5,037,000, generándose una pérdida por colocación de S/ 33,709,153.

Al 31 de diciembre de 2020, el 100% de participación en el capital corresponde a Quálitas Controladora SAB De CV.

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, la estructura societaria de la Compañía es la siguiente:

Porcentaje de participación en el capital	Número de accionistas	Porcentaje total de participación
Hasta 10	1	0.01
De 10.01 hasta 100	1	99.99
	2	**100.00**

De acuerdo a las normas legales vigentes, no existen restricciones a la remesa de dividendos ni a la repatriación de capitales.

B. Descuento por emisión
Durante el 2020 y 2019, se generó descuento de emisión de acciones por un total de S/ 24,459,600 y S/ 105,159,680, respectivamente, por la pérdida que tuvo que asumir la Compañía en la colocación de acciones a un valor contable menor que se valor nominal.

C. Resultados no realizados
Comprende las variaciones resultantes de las valorizaciones de las inversiones disponibles para la venta, netas de su correspondiente impuesto a la renta diferido.

D. Resultados acumulados
De acuerdo con lo establecido por el marco contable conceptual de la SBS, al 31 de diciembre de 2020, la Compañía realizó un ajuste de S/ 3,468,671 correspondiente al efecto de corrección de errores de años anteriores en resultados acumulados.

14. Utilidad (Pérdida) por Acción
La utilidad (pérdida) por acción es calculada dividiendo el resultado neto correspondiente a los accionistas comunes entre el promedio ponderado de las acciones ordinarias en circulación a la fecha del estado de situación financiera.

	Acciones en circulación	Días de vigencia hasta el cierre del año	Promedio ponderado de acciones comunes
2020			
Saldo al 1 de enero de 2019	**207,038,884**		**143,968,634**
Aporte de capital en diciembre de 2020	28,776,000	16	1,257,967
Saldo al 31 de diciembre de 2020	**235,814,884**		**145,226,601**
2019			
Saldo al 1 de enero de 2019	84,411,554	365	84,411,554
Aporte de capital en enero de 2019	11,764,411	365	11,764,411
Aporte de capital en febrero de 2019	9,298,125	365	9,298,125
Aporte de capital en junio de 2019	34,253,424	365	34,253,424
Aporte de capital en julio de 2019	28,565,217	365	28,565,217
Aporte de capital en setiembre de 2019	38,746,153	365	38,746,153
Saldo al 31 de diciembre de 2019	**207,038,884**		**207,038,884**

El cálculo de la pérdida por acción básica y diluida al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, se presenta a continuación:

Al 31 de diciembre de 2020			Al 31 de diciembre de 2019		
Utilidad (numerador) en S/	Acciones (denominador)	Utilidad por acción en S/	Pérdida (numerador) en S/	Acciones (denominador)	Pérdida por acción en S/
4,937,932	145,226,601	0.034	(4,529,801)	207,038,884	(0.032)

15. Activo Diferido por Impuesto a la Renta

A continuación se presenta el movimiento del impuesto a la renta diferido por el año terminado al 31 de diciembre de 2020 y de 2019:

En soles	Saldo al 01.01.2020	Resultados	Patrimonio	Saldo al 31.12.2020
2020				
Activo diferido				
Pérdida tributaria arrastrable	7,994,141	(2,512,344)	-	5,481,797
Provisión de cobranza dudosa para cuentas por cobrar	(417,533)	(62,543)	-	(480,076)
Vacaciones	177,135	(153,331)	-	23,804
Otras provisiones	702,383	39,714	(388,336)	353,761
	8,456,126	**(2,688,504)**	**(388,336)**	**5,379,286**
Pasivo diferido				
Diferencia en valuación de partidas en moneda extranjera	(7,476)	-	5,230	(2,246)
Ganancia no realizada de inversiones afectas	-	-	9,628	9,628
	(7,476)		**14,858**	**7,382**
Activo diferido por impuesto a la renta, neto	**8,448,650**	**(2,688,504)**	**(373,478)**	**5,386,668**

En soles	Saldo al 01.01.2019	Resultados	Patrimonio	Saldo al 31.12.2019
2019				
Activo diferido				
Pérdida tributaria arrastrable	6,185,075	1,809,066	-	7,994,141
Provisión de cobranza dudosa para cuentas por cobrar	259,929	(677,462)	-	(417,533)
Vacaciones	42,431	134,704	-	177,135
Otras provisiones	280,057	422,326	-	702,383
Total activo diferido	**6,767,492**	**1,688,634**	**-**	**8,456,126**
Pasivo diferido				
Diferencia en valuación de partidas en moneda extranjera	(7,476)	-	-	(7,476)
Pérdida no realizada de inversiones afectas	-	24,041	(24,041)	-
Total pasivo diferido	**(7,476)**	**24,041**	**(24,041)**	**(7,476)**
Activo diferido por impuesto a la renta, neto	**6,760,016**	**1,712,675**	**(24,041)**	**8,448,650**

16. Situación Tributaria

Tasas impositivas

A. La Compañía está sujeta al régimen tributario peruano. Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, la tasa del Impuesto a las Ganancias Corporativo es de 29.5 % sobre la renta neta imponible determinada por la Compañía sin considerar la Participación de los Trabajadores en las Utilidades (PTU) y la tasa de retención del 5% aplicable a la distribución de dividendos *outbound*.

Mediante Decreto Legislativo N° 1261 se estableció la modificación de la tasa del Impuesto a la Renta aplicable a la distribución de dividendos *outbound* y cualquier otra forma de distribución de utilidades a 5%, esto para las utilidades que se generen y distribuyan a partir del 1 de enero de 2017.

Se presumirá, sin admitir prueba en contrario, que la distribución de dividendos o de cualquier otra forma de distribución de utilidades que se efectúe corresponde a los resultados acumulados u otros conceptos susceptibles de generar dividendos gravados más antiguos.

B. De acuerdo con la legislación tributaria vigente en Perú, los sujetos no domiciliados tributan sólo por sus rentas de fuente peruana. En términos generales, las rentas obtenidas por sujetos no domiciliados por servicios prestados en nuestro país se encontrarán gravadas con el Impuesto a la Renta con una tasa de 30% sobre base bruta, esto en tanto no corresponda la aplicación de un Convenio para Evitar la Doble Imposición (CDI) que haya suscrito el país y que se encuentre vigente. Al respecto, actualmente Perú ha suscrito CDIs con la Comunidad Andina, Chile, Canadá, Brasil, Portugal, Suiza, México y Corea del Sur y Japón.

Para efectos de los servicios de asistencia técnica o servicios digitales prestados por sujetos no domiciliados en favor de sujetos domiciliados resultará indistinto el lugar de prestación de estos y en todos los casos se encontrará gravado con el Impuesto a Renta con una tasa de 15% y 30% sobre base bruta, respectivamente. La tasa aplicable a los servicios de asistencia técnica será de 15%, siempre que se cumpla con los requisitos señalados en la Ley del Impuesto a la Renta. Como se indicó en el párrafo anterior, la tasa de retención en estos casos puede variar o incluso puede resultar inaplicable la retención en caso se recurra a las disposiciones de un CDI vigente.

Pérdida tributaria arrastrable

C. La Compañía no ha determinado materia imponible debido a que ha generado pérdidas tributarias arrastrables que han compensado su determinación y no han originado impuestos por pagar.

De acuerdo con la legislación tributaria vigente, existen dos sistemas para la compensación de la pérdida tributaria arrastrable. El Sistema A que consiste en la utilización de la pérdida tributaria generada desde el año de su devengo y con un plazo máximo de cuatro años para su utilización, luego de ese plazo se considera que dicha pérdida tributaria ha prescrito. El Sistema B establece que la pérdida tributaria arrastrable no prescribe y que podrá ser utilizada hasta que se agote, compensando solo el 50% de la materia imponible que se genere en el ejercicio. La ocasión de la elección de la pérdida tributaria arrastrable se dará con motivo de la presentación de la declaración jurada anula del Impuesto a la Renta en el primer año de su generación y no estará sujeta a modificaciones posteriores sino hasta que se agoten o extingan las pérdidas.

Al 31 de diciembre de 2020, la Compañía optó por el Sistema B y ha determinado su pérdida tributaria arrastrable en S/ 17,470,886 (S/ 25,987,306) al 31 de diciembre de 2019).

La antigüedad de la pérdida tributaria arrastrable acumulada por la Compañía se discrimina como sigue:

En soles	**2020**	**2019**
2014	4,659,235	4,659,235
2015	5,305,116	5,305,116
2016	4,121,514	4,121,514
2017	2,822,867	2,822,867
2018	4,057,625	4,057,625
2019	5,020,949	5,020,949
2020	(8,516,420)	-
Total pérdidas compensables	**17,470,886**	**25,987,306**

La Compañía reconoció el activo por impuesto a la renta diferido relacionado a la pérdida tributaria arrastrable que se considera será recuperada con las utilidades generadas en los próximos ejercicios fiscales suficiente para compensar la pérdida, el cual asciende a S/ 7,994,141 y S/ 5,481,797 al 31 diciembre de 2020 y de 2019, respectivamente.

El gasto por impuesto a la renta mostrado en el estado consolidado de resultados comprende:

En soles	**2020**	**2019**
Impuesto a la renta diferido	(2,688,504)	1,712,675
Otros ajustes	56,584	-
	(2,631,920)	**1,712,675**

Impuesto temporal a los activos netos

D. La Compañía está afecta al Impuesto Temporal a los Activos Netos, cuya base imponible está constituida por el valor de los activos netos ajustados al cierre del ejercicio anterior al que corresponda el pago, deducidas las depreciaciones, amortizaciones, el encaje exigible y las provisiones específicas por riesgo crediticio. La tasa del Impuesto es del 0.4% para el 2020 y 2019 aplicable al monto de los activos netos que excedan de miles de S/ 1,000. El citado impuesto podrá ser pagado al contado o en nueve cuotas mensuales sucesivas. El monto pagado puede ser utilizado contra los pagos a cuenta del Régimen General del Impuesto a las Rentas de los períodos tributarios de marzo a diciembre del ejercicio gravable por el cual se pagó el impuesto hasta la fecha de vencimiento de cada uno de los pagos a cuenta y contra el pago de regularización del impuesto a las ganancias del ejercicio gravable al que corresponda.

En caso de quedar un saldo remanente sin aplicar podrá ser solicitado en devolución.

Impuesto a las transacciones financiera

E. Por los ejercicios 2020 y 2019, la tasa del Impuesto a las Transacciones Financieras ha sido fijada en 0.005% y resulta aplicable sobre los cargos y créditos en las cuentas bancarias o movimientos de fondos a través del sistema financiero, salvo que la misma se encuentre exonerada.

Precios de transferencia

F. Para propósito de la determinación del Impuesto a la Renta, los precios de transferencia de las transacciones con empresas relacionadas y con empresas residentes en territorios de baja o nula imposición, deben estar sustentados con documentación e información sobre los métodos de valorización utilizados y los criterios considerados para su determinación. Hasta el ejercicio gravable 2016 las obligaciones formales de Precios de Transferencia estaban dadas por la obligación de presentar la declaración jurada informativa y contar con el estudio técnico.

A partir del 1 de enero de 2017, mediante el Decreto Legislativo N° 1312, publicado el 31 de diciembre de 2016, se establecieron las siguientes obligaciones formales en sustitución de las anteriores: (i) presentar la declaración jurada Reporte Local (en tanto se tengan ingresos devengados superiores a las 2,300 UIT), (ii) presentar la declaración jurada Reporte Maestro (en tanto el contribuyente tenga ingresos devengados superiores a las 20,000 UIT) y (iii) presentar la declaración jurada Reporte País por País (en tanto los ingresos devengados consolidados de la matriz del grupo multinacional del año anterior (2017) haya superado S/ 2,700,000,000 o € 750,000,000). Estas dos últimas declaraciones son exigibles por las transacciones correspondiente al año 2017 en adelante.

Al respecto, en virtud de la Resolución de Superintendencia N° 014-2018-SUNAT, publicada el 18 de enero de 2018, se aprobó el Formulario Virtual N° 3560 a efectos de la declaración jurada Reporte Local así como las fechas límites para su presentación y el contenido y formato que deben incluir.

La fecha límite para la presentación de la declaración jurada Reporte Local correspondiente al ejercicio gravable 2020 será durante junio de 2021, de acuerdo con el cronograma de vencimientos previsto para el período mayo publicado por la Autoridad Tributaria.
El contenido y formato de la declaración jurada Reporte Local se encuentra establecido conforme los Anexos I, II, III y IV de la Resolución de Superintendencia N° 014-2018-SUNAT.

Mediante el referido Decreto Legislativo N° 1312 se estableció además que los servicios intragrupo de bajo valor agregado no podrán tener un margen mayor al 5% de sus costos, y que respecto a los servicios prestados entre empresas vinculadas los contribuyentes deberán cumplir, entre otros, con el test de beneficio y con proporcionar la documentación que sustente su realidad y fehaciencia así como contar con la información solicitada en las condiciones necesarias para la deducción del costo o gasto.

Mediante el Decreto Legislativo N° 1116 se estableció que las normas de Precios de Transferencia no son de aplicación para fines del Impuesto General a las Ventas.

Revisión fiscal de la autoridad tributaria

G. La autoridad tributaria tiene la facultad de revisar y, de ser aplicable, corregir el impuesto a la renta calculado por la Compañía en los cuatro años posteriores al año de la presentación de la declaración de impuestos. Las declaraciones juradas del impuesto a la renta e Impuesto General a las Ventas de los años 2016 al 2020 de la Compañía están pendientes de fiscalización por parte de la autoridad tributaria. En opinión de la Gerencia, los años pendientes de revisión fiscal, no generarán pasivos significativos que impacten los resultados de la Compañía de acuerdo con lo señalado en la CINIIF 23.

Régimen tributario del impuesto general a las ventas

H. Mediante Decreto Legislativo N° 1347, publicado el 7 de enero de 2017, se estableció la posibilidad de la reducción de un punto porcentual de la tasa del Impuesto General a las Ventas a partir del 1 de julio de 2017, siempre que se cumpla con la meta de recaudación anualizada al 31 de mayo de 2017 del Impuesto General a la Venta neto de devoluciones internas de 7.2% del PBI. Es decir, en tanto se cumpla con dicha condición la tasa del Impuesto General a las Ventas (incluido el IPM) se reducirá de 18% a 17%.

No obstante, en vista que al término del plazo previsto no se cumplió con la meta de recaudación propuesta, la tasa del Impuesto General a las Ventas se mantiene en 18%.

Modificaciones tributarias de mayor relevancia vigentes a partir del 2020

I. Se mencionan las siguientes:

- Mediante la Ley 31011 publicada el 27 de marzo de-2020 se aprobó otorgarle facultades al Poder Ejecutivo para que, entre otras, legisle en materias tributaria durante un plazo de 45 días calendario. Entre las principales medidas tenemos:

  - Facilitar el pago de las deudas tributarias que son administradas por la SUNAT.

- Modificar la Ley del Impuesto a la Renta respecto del cálculo de los pagos a cuenta, plazo para el arrastre de Pérdidas Tributarias, tasas de depreciación del Activo Fijo, entre otros.
- Ampliar y prorrogar el régimen de devolución de impuestos regulado en la Ley N° 30296 que promueve la reactivación de la economía.

- Mediante Resolución de Superintendencia N° 008-2020 publicada el 18 de marzo de 2020, la SUNAT se dispuso a aplicar discrecionalmente en no sancionar administrativamente las infracciones por incumplimientos de las obligaciones tributarias formales que incurran los contribuyentes durante el Estado de Emergencia Nacional que fue declarado por el Decreto Supremo N° 044- 2020-PCM, así como las infracciones configuradas o cuya detección ocurrió entre el 16 de marzo de 2020 y el 18 de marzo de 2020.

- Mediante el Decreto de Urgencia N° 26-2020 publicado el 15 de marzo de 2020 se estableció excepcionalmente la suspensión por 30 días hábiles desde el 16 de marzo de 2020, del cómputo de los plazos de tramitación de los procedimientos administrativos sujetos a silencio positivo y negativo que se encuentren en curso al 16 de marzo de 2020, con excepción de los que cuenten con un pronunciamiento que no fueron notificados por la autoridad competente. Él plazo antes señalado podrá ser prorrogado mediante Decreto Supremo refrendado por el presidente del Consejo de Ministros.

- Mediante el Decreto de Urgencia N° 29-2020 publicado el 20 de marzo de 2020 se declaró la suspensión por 30 días hábiles desde el 21 de marzo de 2020, del cómputo de los plazos de inicio y de tramitación de cualquier procedimientos administrativos, regulados por cualquier disposiciones legal, sujetos a un plazo, y que sea tramitados ante las entidades públicas, y que no estén comprendidos en los alcances de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia Nº 026-2020; incluyendo los que se encuentran en curso al 21de marzo de 2020.

- Mediante el Decreto Legislativo N° 1488 Régimen Especial de Depreciación y Modificación de los plazos de depreciación, mediante el incremento de los porcentajes de ésta, para determinados bienes, ello a fin de promover la inversión privada y otorgar mayor liquidez dada la actual coyuntura económica por efectos del COVID-19.

- A partir del ejercicio gravable 2021, los edificios y las construcciones se depreciarán, para efecto del impuesto a la renta, aplicando un porcentaje anual de depreciación del veinte por ciento (20%) hasta su total depreciación, siempre que los bienes sean totalmente afectados a la producción de rentas gravadas de tercera categoría.

- A partir del ejercicio gravable 2021, los bienes que se señalan a continuación, adquiridos en los ejercicios 2020 y 2021, afectados a la producción de rentas gravadas, se depreciarán aplicando sobre su valor el porcentaje máximo que resulte de la siguiente tabla, hasta su total depreciación:

  - Equipos de procesamiento de datos a razón del 50,0%.
  - Maquinaria y equipo a razón del 20%.
  - Vehículos de transporte terrestre (excepto ferrocarriles), con tecnología EURO IV, Tier II y EPA 2007 (a los que les es de aplicación lo previsto en el Decreto Supremo N° 010-2017-MINAM), empleados por empresas autorizadas que presten el servicio de transporte de personas y/o mercancías, en los ámbitos, provincial, regional y nacional a razón del 33,3%.

- Vehículos de transporte terrestre (excepto ferrocarriles) híbridos (con motor de embolo y motor eléctrico) o eléctricos (con motor eléctrico) a razón del 50%.

- Mediante la Ley N° 31107 publicada el 31 de diciembre de 2020 se modificó el Decreto Legislativo N° 1488 que dictó un régimen temporal para los contribuyentes del Régimen General del Impuesto a la Renta que deprecian sus activos:

  - Los edificios y construcciones se podrán depreciar a razón del 20% anual hasta agotarlos, siempre que sean destinados exclusivamente al desarrollo empresarial y cumplan con los requisitos específicos que señala la norma.
  - A partir del ejercicio 2021, los equipos de procesamiento de datos (excepto máquinas tragamonedas), vehículos de transporte terrestre con tecnología EURO IV, TIER II y EPA 2007 o de mayor potencia, empleados por compañías autorizadas:, vehículos de transporte terrestre, híbridos o eléctricos o de gas natural vehicular adquiridos en los ejercicios 2020 y 2021 y utilizados en la generación de rentas gravadas se depreciarán con un tasa máxima del 50.0%, 33.3%, 50.0% respectivamente hasta que se agote su costo tributario.

- Mediante Ley N° 31106 publicada el 31 de diciembre de 2020 se extendió la vigencia de las exoneraciones incluidas en el artículo 19° de la Ley del Impuesto a la Renta hasta el 31 de diciembre de 2023. Asimismo, se le encargó a la SUNAT publicar con periodicidad anual en su página web, la lista de las sociedades o instituciones religiosas, fundaciones afectas y asociaciones sin fines de lucro exoneradas del impuesto a la renta de la tercera categoría, así como la suma de sus rentas netas exoneradas clasificadas según el RUC.

- Mediante la Ley N° 31104 publicada el 31 de diciembre de 2020 se pone a disposición excepcionalmente la devolución del ITAN del ejercicio gravable 2020 en un plazo de 30 días con el objeto de mitigar el impacto del COV1D-19 en la economía nacional. La SUNAT efectuará la devolución del ITAN del ejercicio 2020 mediante abono en cuenta a los contribuyentes que soliciten la devolución de dicho impuesto. Vencido el plazo señalado ante el silencio de la SUNAT el contribuyente puede considerar que su solicitud fue aprobada.

- Mediante el Decreto Supremo N° 417-2020-EF publicado el 30 de diciembre de 2020 se modificó el Reglamento del ITAN para dar viabilidad a los pagos del ITAN como crédito contra el Impuesto a la Renta y los pagos a cuenta del IR, y pueda utilizarse en los períodos tributarios de marzo a diciembre del ejercicio gravable 2020.

- Mediante el Decreto Supremo N° 432-2020-EF publicado el 31 de diciembre de 2020 se ha previsto que para efecto de lo regulado en el inc. a) del artículo 37 de la Ley del Impuesto a la Renta, que se modificó por la Única Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Legislativo N° 1424 vigente a partir del 1 de enero de 2021, aquellos contribuyentes que inicien actividades o se constituyan en el ejercicio, deberán considerar el EBITDA tributario del ejercicio 2020.

Modificaciones tributarias de mayor relevancia vigentes a partir del 1 de enero de 2019

J. **Nuevo concepto normativo de Devengo Jurídico**
El Decreto Legislativo N° 1425 introdujo la definición de devengo jurídico para efectos del Impuesto a la Renta estableciendo que los ingresos en el caso de: a) enajenación de bienes se produce cuando: i) opera el cambio de control (de acuerdo a la NIIF 15); o ii) se produce la transferencia del riesgo hacia el adquirente (Teoría del Riesgo establecida en el Código Civil), lo que ocurra primero; y b) para el caso de prestación de servicios se ha establecido el grado de realización o de cumplimiento de la obligación de desempeño (i.e. prestación en términos jurídicos).

El nuevo concepto jurídico de devengo resulta aplicable a los arrendatarios para efectos de establecer el tratamiento tributario del gasto asociado a los contratos de arrendamiento regulados por la NIIF 16 (i.e. arrendamiento operativo para propósitos fiscales).

El nuevo concepto de "devengo jurídico" exige la necesaria conciliación entre el reconocimiento financiero de los ingresos, costos y/o gastos y su correspondiente reconocimiento para propósitos fiscales debido a que el concepto de "devengo jurídico" difiere del concepto financiero de devengo.

El concepto materia de comentario no resultará aplicable para aquellas entidades que devenguen sus ingresos o gastos para el Impuesto a la Renta según disposiciones de naturaleza tributaria que fijen un régimen especial (sectorial) de devengo.

K. **Subcapitalización**
A partir de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2020 el gasto financiero generado por endeudamientos tanto entre partes independientes como relacionadas está sujeto al límite de subcapitalización de (3:1 Debt-Equity Ratio) calculado al cierre del ejercicio anterior. A partir del 1 de enero de 2021 los gastos financieros serán deducibles hasta el límite del 30% del EBITDA tributario (Renta Neta – Compensación de Pérdidas + Intereses Netos + Depreciación + Amortización) del ejercicio anterior. De existir algún saldo de gasto financiero no susceptible de ser absorbido como gasto en un ejercicio dado por aplicación de la nueva regla de subcapitalización aplicable a partir del 1 de enero del ejercicio 2021, podrá ser compensado contra la renta neta que se genere en los cuatro (4) ejercicios fiscales siguientes *(i.e. four year carry forward)* al cabo de los cuales caducará generando diferencias permanentes. Existen algunas excepciones a la aplicación de esta limitación para el caso de bancos, contribuyentes con ingresos no superiores a 2,500 UITs, infraestructura, servicios públicos, etc.

L. **Deducción de gastos o costos incurridos en operaciones con sujetos no domiciliados**
El Decreto Legislativo N° 1369 exige que los costos y/o gastos (incluidos los intereses outbound) incurridos con contrapartes no domiciliadas deben haber sido pagados de manera efectiva para poder ser deducidos en el ejercicio en el que se incurrieron hasta antes del vencimiento del plazo para la presentación de la declaración jurada anual. En caso, contrario, su impacto en la determinación de la renta neta se diferirá al ejercicio en el que efectivamente sea pagado oportunidad en la que se aplicará la retención correspondiente.

Dicha norma eliminó la obligación de pagar el monto equivalente a la retención sobre el monto contabilizado como costo y/o gasto.

M. **Crédito Indirecto**

Bajo ciertos requisitos, a partir del 1 de enero de 2019 las entidades domiciliadas que obtengan dividendos (inbound) de fuente extranjera podrán deducir como crédito directo el Impuesto a la Renta que hubiera gravado los dividendos en el exterior y el Impuesto a la Renta Corporativo (crédito indirecto) pagado por la sociedad no domiciliada de primer y segundo nivel (siempre que estén en la misma jurisdicción) que hubiesen distribuido los dividendos desde el exterior.

N. **Medidas para la aplicación de la Cláusula Anti-Elusiva General contenida en la Norma XVI del Código Tributario**

A través del Decreto Legislativo N° 1422 se ha establecido el procedimiento para la aplicación de la referida Cláusula Anti-Elusiva General (CAG), señalándose fundamentalmente que: (i) es aplicable sólo en procedimientos de fiscalización definitiva en que se revisen (de manera retroactiva) actos, hechos o situaciones producidos desde el 19 de julio de 2012; (ii) para su aplicación debe haber previa opinión favorable de un comité revisor integrado por funcionarios de la propia SUNAT, no siendo recurrible dicha opinión; (iv) los procedimiento de fiscalización definitiva en los que se aplique la CAG no están sujetos al plazo de un (1) año para requerir información a los fiscalizados.

Cabe indicar que, a la fecha de elaboración del presente informe la CAG está plenamente vigente resultando aplicable la Norma XVI del Código Tributario.

O. **Información relacionada con beneficiarios finales**

En el marco de las normas para fortalecer la lucha contra la evasión y elusión fiscal así como contra el lavado de activos y financiamiento del terrorismo, a partir del 3 de agosto de 2018 se encuentran vigentes las disposiciones introducidas a través del Decreto Legislativo N° 1372 que obligan a brindar a las autoridades competentes, a través de una declaración jurada de beneficiarios finales, información relacionada con dichos sujetos, esto es, a revelar mediante dicha declaración quiénes son las personas naturales que efectivamente tienen la propiedad o control en personas o entes jurídicos. Así, será obligatorio informar aspectos como (i) identificación del beneficiario final; (ii) la cadena de titularidad con la respectiva documentación de sustento; (iii) identificación de los terceros que cuentan con dicha información, de ser el caso. Se señala además que la información relacionada a la identificación de los beneficiarios finales de las personas y entes jurídicos que se proporcione a las autoridades competentes en el marco de estas normas no constituye violación al secreto profesional ni tampoco está sujeta a las restricciones sobre revelación de información derivadas de la confidencialidad impuesta por vía contractual o por cualquier disposición legal o reglamentaria.

Debe tenerse en consideración que, de no presentarse la declaración jurada informativa que contiene la información relacionada beneficiario final, incurrirán en responsabilidad solidaria los representantes legales de la entidad que omitió cumplir con la presentación de dicha declaración.
La compañía cumplió con la presentación de la declaración informativa en la fecha establecida en el cronograma de vencimientos mensuales.

P. **Enajenación indirecta de acciones**

A partir del 1 de enero de 2019 se incorpora una técnica anti-elusiva para evitar el fraccionamiento de operaciones, a través de las cuales, indirectamente se enajenen acciones de empresas domiciliadas en Perú.

Se indica que para establecer si en un período de 12 meses se ha cumplido con la transferencia del 10% o más del capital de la sociedad peruana, se consideran las transferencias realizadas por el sujeto analizado, así como las realizadas a sus partes vinculadas, sea que se ejecuten mediante una o varias operaciones, simultáneas o sucesivas. Dicha vinculación se establecerá conforme a lo establecido en el inciso b) del artículo 32-A de la Ley del Impuesto a la Renta.

Asimismo, queda establecido además que, independientemente del cumplimiento de las condiciones reguladas en la Ley del Impuesto a la Renta, siempre se configurará una enajenación indirecta gravada cuando, en un período cualquiera de 12 meses, el importe total de las acciones de la persona jurídica peruana que se enajenan sea igual o mayor a cuarenta mil (40,000) UIT.

Se agrega además desde la fecha de vigencia inicialmente señalada que, cuando el enajenante sea una persona jurídica no domiciliada que cuenta con una sucursal o cualquier establecimiento permanente en Perú con patrimonio asignado, se considera a éste último corresponsable solidario, debiendo este último sujeto proporcionar, entre otra información, a la correspondiente a las acciones o participaciones de la persona jurídica no domiciliada que se enajenan.

Q. **Responsabilidad solidaria de los representantes legales y Directores de las Sociedades:** A partir del 14 de setiembre de 2018 ha quedado establecido, mediante el Decreto Legislativo N° 1422 que, cuando un sujeto fiscalizado sea sujeto de la Cláusula Anti-Elusiva General (CAG), se considera automáticamente que existe dolo, negligencia grave o abuso de facultades respecto de sus representantes legales, salvo prueba en contrario. La referida responsabilidad solidaria se atribuirá a dichos representantes de manera personal siempre que hayan colaborado con el diseño o aprobación o ejecución de actos, situaciones o relaciones económicas con propósito elusivo.

Cabe indicar que la norma precitada involucra también a los miembros del Directorio de sociedades, al señalarse que a dichos sujetos les corresponde definir la estrategia tributaria de las sociedades en las cuales son directores, debiendo éstos decidir la aprobación o no de actos, situaciones o relaciones económicas a realizarse en el marco de la planificación fiscal, siendo indelegable – según la norma en comentario – esta atribución de los directores.

Se otorgó a los miembros del Directorio de sociedades domiciliadas, un plazo que vence el 29 de marzo de 2019 para ratificar o modificar los actos, situaciones o relaciones económicas realizados en el marco de la planificación fiscal, e implementados al 14 de setiembre de 2018 que sigan teniendo efecto tributario hasta la actualidad. Para los ejercicios 2019 y 2020 en adelante, consideramos que es obligación del Directorio evaluar anualmente si las operaciones realizadas por la Compañía han generado o no un efecto evasivo o elusivo que pudiese estar dentro del ámbito de aplicación de la CAG y en consecuencia ser objeto de regularización fiscal.

No obstante el referido plazo máximo señalado para el cumplimiento de dicha obligación formal , y considerando la referida responsabilidad solidaria atribuible tanto a representantes legales como a directores, así como la falta de definición del término *planificación fiscal* será crítico revisar todo acto, situación o relación económica que haya (i) incrementado atributos fiscales; y/o, (ii) generado un menor pago de tributos por los ejercicios antes mencionados, a fin de evitar la atribución de responsabilidad solidaria tributaria, tanto a nivel administrativo como incluso penal, dependiendo del criterio del agente fiscalizador, en caso de aplicarse la CAG a la sociedad que sea materia de una intervención fiscal por parte de la SUNAT.

17. Gastos de Administración, Neto

Este rubro comprende lo siguiente:

En soles	**2020**	**2019**
Gastos de personal (a)	5,740,595	4,134,830
Servicios de terceros	1,368,559	1,076,863
Cargas diversas de gestión	1,058,410	413,141
Tributos	387,067	318,626
Depreciación y amortización	834,648	277,581
Costo de planilla - México	767,796	-
Gastos diversos	520,133	384,382
	10,677,208	**6,605,423**
Menos		
Ingresos por servicios y otros (b)	(221,870)	(1,136,986)
Recupero de provisiones	(211,182)	-
Otros	(41,086)	(2,926)
	10,203,070	**5,465,511**

(a) Los gastos de personal están compuestos de:

En soles	**2020**	**2019**
Remuneraciones	2,936,744	2,373,660
Gratificaciones	554,246	494,502
Bonificaciones	698,058	211,475
Compensación por tiempo de servicios	326,145	230,913
Vacaciones	253,048	198,871
Essalud	231,506	227,756
Dieta de directores	62,625	-
Otros gastos de personal	678,223	397,651
	5,740,595	**4,134,830**

18. Obligaciones de Inversión y Patrimonio Efectivo

De acuerdo con la Resolución SBS N° 1124-2006, modificada por las resoluciones SBS N° 8243-2008, N° 2574-2008, N° 12687-2008 y N° 5587-2009, la Compañía está obligada a mantener un nivel de patrimonio efectivo con el objetivo de mantener un patrimonio mínimo destinado a soportar los riesgos técnicos y demás riesgos que pudiera afectarle. El patrimonio efectivo debe ser superior a la suma del patrimonio de solvencia, el fondo de garantía y el patrimonio efectivo destinado a cubrir riesgos crediticios.

El patrimonio de solvencia lo constituye el margen de solvencia o el capital mínimo, el mayor. Al 31 diciembre de 2020, el patrimonio de solvencia lo constituye el capital mínimo que asciende a S/ 8,348,097 (S/ 6,351,626 al 31 de diciembre de 2019).

Al 31 de diciembre de 2020, las obligaciones técnicas por S/ 44,870,989 se encuentran respaldadas por activos de la Compañía por aproximadamente S/ 50,665,827 (S/ 35,308,664 y S/ 41,573,705, respectivamente, al 31 de diciembre de 2019).

Conforme a la Resolución SBS N° 5587-2009, modificada por la Resolución N° 2742-2011 de fecha 25 de febrero de 2011 y el Oficio Múltiple N° 13681-2011 de fecha 17 de marzo de 2011, las ganancias netas no realizadas por efecto de fluctuaciones por valor razonable de las inversiones disponibles para la venta no forman parte del patrimonio efectivo. También en dicha resolución se establece que el exceso de pérdidas netas no realizadas sobre las utilidades acumuladas y la utilidad neta del ejercicio con y sin acuerdo de capitalización, deberá deducirse del patrimonio efectivo. Las ganancias no realizadas de las inversiones disponibles para la venta consideradas como parte del patrimonio efectivo hasta febrero de 2011, deberán ser mostradas por separado dentro de la composición del mismo.

El patrimonio efectivo al 31 de diciembre, comprende:

En soles	**2020**	**2019**
Capital pagado	235,814,884	207,038,884
Capital adicional	(183,510,910)	(159,051,310)
Resultados no realizados	71,940	-
Resultados acumulados	(25,637,286)	(17,638,814)
Resultado del año	4,937,932	(4,529,801)
	31,676,560	**25,818,959**

La SBS establece requerimientos patrimoniales mínimos que deben acreditar las empresas del sistema de seguros, entre ellos están el margen de solvencia y el fondo de garantía.
El margen de solvencia, es el respaldo complementario que deben poseer las empresas para hacer frente a posibles situaciones de exceso de siniestralidad no previstas en la constitución de las reservas técnicas. El margen de solvencia total corresponde a la suma de los márgenes de solvencia de los ramos en los que opera la Compañía; mientras que el fondo de garantía equivale al 35% del patrimonio de solvencia, de acuerdo con lo indicado en la Resolución SBS Nº 1124-2006. Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, el fondo de garantía asciende a S/ 2,921,834 y S/ 2,223,069, respectivamente.

Como resultado de todo lo anterior, la Compañía tiene un superávit de cobertura del patrimonio efectivo total del 2020 y 2019 determinado como sigue:

En soles	**2020**	**2019**
Patrimonio efectivo total	26,666,688	25,818,959
Menos:		
Patrimonio de solvencia	(8,348,097)	(6,351,626)
Fondo de garantía	(2,921,834)	(2,223,069)
Superávit	**15,396,757**	**17,244,264**

19. Respaldo a las Reservas Técnicas y Patrimonio de Solvencia

De acuerdo con el Artículo 311 de la Ley N° 26702 – Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la SBS, y la Resolución N° 039-2002, modificada por la Resolución SBS N° 1149-2002, N° 1183-2007, N° 1850-2007, N° 799-2008, N° 11052-2009, N° 14292-2009, N° 16130-2009, N° 15333-2010, N° 17009-2010, N° 18030-2010 y N° 2842-2012, la Compañía debe respaldar el íntegro de sus obligaciones técnicas y patrimonio de solvencia con activos elegibles. La Compañía cuenta con los siguientes activos aceptados como respaldo, los cuales cubren el íntegro de la obligación al 31 de diciembre de 2020 y de 2019:

En soles	**2020**	**2019**
Inversiones elegibles		
Caja y depósitos a plazo	40,136,273	20,828,951
Primas por cobrar a asegurados no vencidas y primas no devengados	12,870,259	16,816,075
Bonos corporativos, instituciones financieras y gobierno	4,220,599	3,928,679
Total activos aceptado como respaldo	**57,227,131**	**41,573,705**
Obligaciones técnicas		
Reservas técnicas y siniestros por pagar	18,083,621	19,426,996
Patrimonio de solvencia	8,348,097	6,351,626
Fondo de garantía	2,921,834	2,223,069
Primas diferidas, netas	15,517,436	7,306,973
Total obligaciones técnicas	**44,870,988**	**35,308,664**
Superávit	**12,356,143**	**6,265,041**

Los activos de la Compañía que respaldan las obligaciones técnicas, no pueden ser gravados, no son susceptibles a embargo u otra medida cautelar.

20. Margen de Solvencia

De acuerdo con el artículo 303 de la Ley N° 26702 – Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguro y Orgánica de la SBS, y la Resolución SBS N° 1124-2006 modificada por las Resoluciones N° 2574-2008, N° 8243-2008, N° 12687-2008 y N° 2842-2012, la Compañía está obligada a calcular el margen de solvencia como uno de los parámetros utilizados en la determinación de la cobertura del patrimonio efectivo que se refiere la nota 18. Dicho margen es básicamente el mayor monto resultante de aplicar ciertos porcentajes a la producción de los doce últimos meses o a los gastos por siniestralidad, neto de los recuperos de los últimos cuarenta y ocho meses, eliminando la información correspondiente a los seis meses de mayor siniestralidad y a los seis meses de menor siniestralidad.

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, el margen de solvencia determinado por la Compañía asciende a S/ 8,348,097 y S/ 6,351,626, respectivamente.

21. Transacciones con Partes Relacionadas

(a) Al 31 de diciembre de 2020, la Compañía mantiene cuentas por pagar con relacionadas por S/775,609.

(b) Durante el 2020, la Compañía recibió servicios administrativos de su relacionada Qualitas Compañía de Seguros S.A. de C.V. (México) por S/ 767,796 presentado en gastos administrativos del estado de resultados.

(c) La remuneración del personal clave de la Compañía al 31 de diciembre de 2020 y de 2019 considerando todos los pagos y beneficios que reciben ascienden a S/ 1,312,051 y S/ 1,190,537 respectivamente.

22. Valor Razonable

El valor razonable o estimado de mercado, es el importe por el cual un activo podría ser intercambiado o un pasivo acordado entre partes conocedoras y dispuestas a ello, bajo el supuesto de que la entidad es una empresa en marcha.

Cuando un instrumento financiero es comercializado en un mercado activo y líquido, su precio estipulado en el mercado en una transacción real brinda la mejor evidencia de su valor razonable.

Cuando no se cuenta con el precio estipulado en el mercado o éste puede no ser un indicativo del valor razonable del instrumento, para determinar dicho valor razonable se puede utilizar el valor de mercado de otro instrumento similar, el análisis de flujos descontados u otras técnicas aplicables, las cuales se ven afectadas de manera significativa por los supuestos utilizados. A pesar del mejor juicio de la Gerencia a ser aplicado en la estimación de los valores razonables de sus instrumentos financieros, cualquier técnica para efectuar dicho estimado conlleva cierto nivel de fragilidad inherente. Como resultado, el valor razonable puede no ser indicativo del valor realizable neto o de liquidación de dichos instrumentos.

Las metodologías y supuestos empleados para determinar los valores estimados de mercado dependen de los términos y características de riesgo de los diversos instrumentos financieros, tal como se detalla a continuación:

- El rubro caja y bancos se encuentra conformado por efectivo y depósitos a corto plazo que no representan riesgos crediticios o de tasas de interés significativas, por lo que se estima que su valor en libros no difiere de su valor estimado de mercado.

- Los activos financieros disponibles para la venta y a vencimiento son registrados a sus valores de mercado, los cuales han sido determinados en base a las cotizaciones bursátiles.

- Las cuentas por cobrar por operaciones de seguro y cuentas por cobrar diversas mantienen vencimientos menores a un año, por lo tanto, se considera que sus valores de mercado equivalen a sus valores en libros a la fecha del estado de situación financiera.

- Las reservas de siniestros se encuentran valuadas en base a estimaciones de reclamos bajo condiciones actuales de mercado, por lo cual su valor en libros no difiere significativamente a su valor razonable.

A continuación, se establece una comparación entre los valores en libros y los valores razonables de los instrumentos financieros de la compañía presentados en el estado de situación financiera. La tabla no incluye los valores razonables de los activos no financieros y pasivos no financieros.

	2020		2019	
En soles	**Valor en libros**	**Valor razonable**	**Valor en libros**	**Valor razonable**
Activo				
Caja y bancos	40,138,856	40,138,856	20,837,762	20,837,762
Inversiones disponibles para la venta	4,220,599	4,220,599	3,928,679	3,928,679
Cuentas por cobrar por operaciones de seguro, neto	13,141,113	13,141,113	17,390,849	17,390,849
Cuentas por cobrar a reaseguradores y coaseguradores	2,653	2,653	464,162	464,162
	57,503,221	**57,503,221**	**42,621,452**	**42,621,452**
Pasivo				
Cuentas por pagar a reaseguradores y coaseguradores	98,468	98,468	153,934	153,934
Cuentas por pagar diversas	762,104	762,104	1,409,803	1,409,803
	860,572	**860,572**	**1,563,737**	**1,563,737**

A continuación se presentan los instrumentos financieros registrados por la Compañía a valor razonable, para lo cual se han definido los siguientes niveles:

Nivel 1: Instrumentos cotizados en mercados activos.
Nivel 2: Instrumentos cotizados en mercados no activos.
Nivel 3: Instrumentos no cotizados.

En soles	**Nivel1**	**Nivel 2**	**Nivel 3**
2020			
Activos financieros			
Caja y bancos	40,138,856	-	-
Inversiones disponibles para la venta	4,220,599	-	-
	44,359,455	**-**	**-**
2019			
Activos financieros			
Caja y bancos	20,837,762	-	-
Inversiones disponibles para la venta	3,928,679	-	-
	24,766,441	**-**	**-**

23. Información por Ramos Técnicos

Este rubro comprende lo siguiente:

En soles	**Primas de seguros aceptados**	**Primas cedidas netas**	**Ajuste de reservas técnicas, neto**	**Siniestros netos**	**Comisiones sobre primas de seguros**	**Ingresos (gastos) técnicos diversos**	**Resultado técnico**
2020							
Vehiculares	34,818,003	(423,419)	4,112,220	(7,846,340)	(12,672,708)	(1,251,643)	16,736,114
SOAT	20,900	-	-	(5,260)	(1,606)	-	14,033
	34,838,903	**(423,419)**	**4,112,220**	**(7,851,600)**	**(12,674,314)**	**(1,251,643)**	**16,750,147**
2019							
Vehiculares	28,892,079	(2,574,070)	(9,419,409)	(8,576,730)	(9,697,795)	(220,376)	(1,596,301)
Otros ramos	61,531	(408,751)	(323,243)	1,109,334	-	(108,232)	330,639
	28,953,610	**(2,982,821)**	**(9,742,652)**	**(7,467,396)**	**(9,697,795)**	**(328,608)**	**(1,265,662)**

24. Contingencias

En opinión de la Gerencia de la Compañía y de sus asesores legales, no existen juicios ni demandas pendientes de resolver u otras contingencias en contra de la Compañía al 31 de diciembre de 2020 y de 2019.

25. Eventos Subsecuentes

Después del 31 de diciembre de 2020 hasta la fecha del presente informe, no ha ocurrido ningún hecho significativo que afecte a los estados financieros, con excepción de las medidas efectuadas por la Compañía frente a los posibles impactos de la pandemia COVID-19 en el desempeño operativo y financiero de sus operaciones:

Durante el 2021, la Compañía viene ejecutando comités de crisis conforme se vayan dando cambios en la movilidad decretados por la autoridad. En caso se determine la inmovilidad general debido a que somos una empresa exceptuada estaremos operando con las áreas de servicio de siniestros call center y procuración de manera normal, así como el área de operaciones en la medida que se requiera. El área de sistemas operará de manera presencial cuando sea necesario y el resto de las áreas trabajaran de manera remota. En tanto se mantenga el estado de emergencia, y no haya inmovilidad social declara por el Estado, los colaboradores de la Compañía estarán acudiendo de forma parcial a la oficina y otros trabajarán de manera remota, a fin de mantener un aforo máximo de 20 personas.

La Compañía mantendrá un estado de vigilancia y prevención del contagio de los colaboradores, mediante la adopción y cumplimiento del plan de vigilancia exigido por el Ministerio de Salud, lo cual permitirá garantizar la continuidad operativa y la salud de los colaboradores de la Compañía. Asimismo, se está dando atención a los cuestionarios remitidos por la SBS respecto a la continuidad operativa y niveles de contagio en la empresa.

Con respecto a la seguridad de información, la Compañía mantendrá en revisión los informes de la seguridad perimetral emitidos por el proveedor de seguridad gestionada.

Con respecto al riesgo técnico, la Compañía dará seguimiento a la siniestralidad a través de reuniones mensuales para revisar los costos medios de siniestros a fin de tomar decisiones necesarias para mantener un correcto costo de siniestralidad.

Con respecto al riesgo de mercado crédito y liquidez, la Compañía mantendrá el monitoreo de la valorización de inversiones y seguimiento de la clasificación de riesgos de los emisores relacionados a los instrumentos de inversión. Se estará privilegiando la liquidez y las inversiones que se hagan serán en instrumentos de corto y mediano plazo en un portafolio conservador.

Asimismo, se estará monitoreando las renovaciones, ventas nuevas y cobranza de la Compañía para verificar que se mantenga una cartera de cliente sana y en crecimiento.